



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

Contrato de Adquisición de Equipo Médico, Asociado a Obra, para Hermosillo, Sonora, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa **T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. JOSÉ LUIS VALADEZ MANCILLA**, en su carácter de Apoderado Legal, en participación conjunta con **INSTRUMENTACIÓN LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.**, representada por la **C. PATRICIA MELÉNDEZ PUENTE**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominara, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T69-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
--	---

I.5.- El Ing. Silverio Estrada Duarte, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal en Sonora, interviene como Área Administradora del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, interviene como Área Requiere del Procedimiento del que deriva, de conformidad con los numerales 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Dr. Alejandro Morales Rojas, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, así como el Ing. Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico, intervinieron como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T69-2012**, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, respecto de las atribuciones concedidas a la propia Dirección establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con los numerales 22, Penúltimo Párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, Asociado a Obra, solicitado por la Delegación Estatal Sonora.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 09 90 01 670000/DDP/198/1447, de fecha 25 de septiembre de 2012, el cual se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T69-2012**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
--	---

45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 40, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 31 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en el Acta de notificación de fallo correspondiente, incluida en el **Anexo 3 (tres)**.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara a través de sus Apoderados Legales que:

T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V. (Participante "A")

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 28,698 de fecha 11 de noviembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Mancilla Guerrero, Notario Público número 177 de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 428874-1 de fecha 17 de diciembre de 2010.

II.2.- Su Apoderado Legal cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, según consta en la Escritura Pública número 28,969 de fecha 31 de marzo de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Mancilla Guerrero, Notario número 177 de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número 428874-1 en fecha 18 de abril de 2011 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido modificadas, canceladas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en todo lo relacionado a la compra, venta, importación, exportación, servicio y distribución de bienes, equipos, refacciones y accesorios médicos, diseño, manufactura y comercio en general con

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
---	---	--

toda clase de instrumentos, aparatos, componentes y equipo científico, para todo uso especialmente el médico y biomédico, así como toda clase de actividades científicas.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **TEM-101111-KW3**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "**EL INSTITUTO**" en el presente contrato.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Barranca del Muerto número 329 Piso 3, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03900, en México, Distrito Federal, Teléfono y Fax 3600-3600, correo electrónico melendez.patricia@tcmed.com.mx.

INSTRUMENTACIÓN LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V. (Participante "B")

II.10.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 17,644 de fecha 21 de agosto de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Rosado Sánchez, Notario Público número 199 de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 353766 de fecha 25 de septiembre de 2006.

II.11.- Su Apoderado Legal cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, según consta en la Escritura Pública número 26,985 de fecha 04 de marzo de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Talavera Autrique, Notario Público número 221 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 353766* de fecha 29 de junio de 2010 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido modificadas, canceladas, ni restringidas en forma alguna.

II.12.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en todo lo relacionado a la compraventa, servicio y distribución de maquinaria, equipos, refacciones, y accesorios médicos, científicos y tecnológicos al igual que asesorías y consultorías de los mismos y sus ramas.

II.13.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **ILA-060821-J98**.

II.14.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.15.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.16.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.17.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "**EL INSTITUTO**" en el presente contrato.

II.18.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Periférico Sur número 4349, Local 8, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, en México, Distrito Federal, Teléfono y Fax (55) 17421954, correo electrónico in.lat@hotmail.com.

III. "EL PROVEEDOR" declaran través de sus Apoderados Legales conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que "**EL INSTITUTO**" reconoce el

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
--	---

referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, integrado en el **Anexo 6 (seis)**.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico Asociado a Obra, para la Delegación Estatal Sonora, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$4,290,284.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Se realizarán pagos parciales por equipo completo entregado, es decir, entrega a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" (entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación) según aplique el caso.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR" deberá integrar un paquete de documentos contenido:

- Original y cinco copias de la factura.
- Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO".
- Original y cinco copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega-recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso).

Página 6 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Y
J
e

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
---	---	--

- a) Con este paquete de documentos integrados, deberá entregar en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, sita en la calle de Durango Número 291, Piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, la primera copia de las remisiones de pedido, copia de la factura, así como una copia del Acta Administrativa Circunstanciada, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el Sistema de Compras de “**EL INSTITUTO**”.
- b) Una segunda copia de las remisiones de pedido, copia de la factura, así como copia del Acta Circunstanciada al Área de Control y Seguimiento a Contratos, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- c) Tercera, cuarta y quinta copia de las remisiones de cada factura, así como las respectivas copias de las Actas Administrativas Circunstanciadas, en el Área de Control de Bienes de la División de Contabilidad, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas; en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes.
- d) Original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega - Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que “**EL INSTITUTO**” efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de “**EL PROVEEDOR**”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A.,

Página 7 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
--	---

SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a “**EL PROVEEDOR**”.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” aceptará de “**EL PROVEEDOR**” que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que se deberán corregir.

“**EL PROVEEDOR**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para efectos del cobro de las facturas, deberá presentarse por “**EL PROVEEDOR**” que se haya establecido en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en el entendido de que “**EL INSTITUTO**” no será responsable de la manera en que se hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se menciona en la Cláusula Primera de este contrato, apegándose a lo siguiente:

Página 8 de 24


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





 Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación (según aplique el caso), a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” será a más tardar dentro de los **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la emisión del Acto de Comunicación de Fallo, de igual forma los bienes deberán ser entregados por “**EL PROVEEDOR**”, con domicilio en República de Cuba y Avenida Tecnológico número 93, Colonia Mirasoles, Hermosillo, Sonora, Residente de Obra: Arq. Lorenzo Arce, conforme a la Guía de Distribución señalada en el **Anexo 2 (dos)**.

Las Actas de entrega de recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no pueden ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicio del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante Acta de Entrega-Recepción, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en los sitios de entrega e instalación, señalados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, pudiendo cambiar “**EL INSTITUTO**” los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito del administrador del contrato a “**EL PROVEEDOR**” sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque, a efecto de constatar que éstos cumplan la descripción del Catálogo de Artículos y Cédula de Descripción de Artículo, así como en la con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico, considerando cantidad y empaque.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “**EL INSTITUTO**”.

Página 9 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente instrumento jurídico, “**EL INSTITUTO**” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por “**EL PROVEEDOR**” bajo el esquema DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

Para el sitio de entrega relacionado en el presente contrato, conforme al **Anexo 2 (dos)** “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con el bien, una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional que se agrega al presente instrumento en el **Anexo 4 (cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y 5 (cinco) copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta Remisión del Pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará en el original y las 5 (cinco) copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del “**EL INSTITUTO**” de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de “**EL PROVEEDOR**”.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la **Información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses; según aplique el caso. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante Acta Circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

“**EL PROVEEDOR**” deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 1. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 2. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.

Página 10 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las Unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie o lote según corresponda, tratándose de Instrumental Quirúrgico, número de forja.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

"EL PROVEEDOR" se compromete con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso) conforme a los siguientes rubros:

- A. INSTALACIÓN
- B. CAPACITACIÓN
- C. ASISTENCIA TÉCNICA
- D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- E. REFACCIONES
- F. CONSUMIBLES
- G. ACCESORIOS
- H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los cuales se detallan ampliamente en las Especificaciones Técnicas, integradas como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" conviene en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para prestar el servicio objeto del presente contrato, de la siguiente manera:

PARTICIPANTE "A": SE OBLIGA PARA LOS SIGUIENTES BIENES OFERTADOS EN LA PROPUESTA CONJUNTA:

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
18	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	2

A LO SIGUIENTE:

A. INSTALACIÓN

Los equipos serán suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo Número 2 (dos) Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.**

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta de nuestra empresa.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de nuestra empresa si es adjudicada por lo que forman parte del valor de las propuestas económicas que estamos presentando, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
--	---

Para la instalación de los bienes Anexo Número 2 (dos): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, informaremos por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, en coordinación con el Administrador del Contrato, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por "EL INSTITUTO".

B. CAPACITACIÓN

En caso de resultar adjudicados, nos obligamos a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería, técnico-médico, y al especializado en mantenimiento, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo periodo de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el Anexo Número 2 (dos): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación, a más tardar 10 días hábiles a partir de que nuestra empresa si es adjudicada sea notificada de que no cuenta con el personal para recibir la capacitación

C. ASISTENCIA TÉCNICA

Será obligación de nuestra empresa, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos resulten adjudicados, para lo cual otorgaremos todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico de nuestra empresa y del fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, nuestra empresa proporcionara por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que serán en los que basamos nuestra oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que sean instalados, toda la información relativa al bien, estará redactada en idioma español y será entregada sin costo adicional para el Instituto.

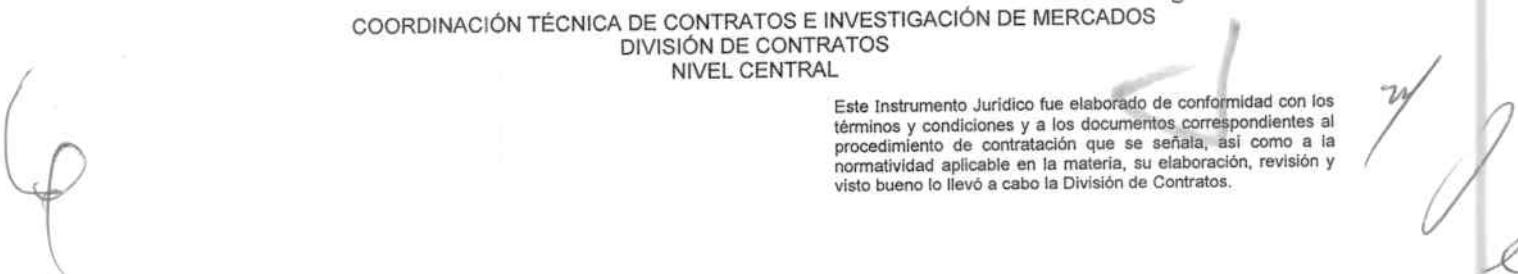
D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Proporcionaremos durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual estamos entregando un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual será proporcionado por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por nuestra empresa conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de "EL INSTITUTO".

Página 13 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



 Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
--	---

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, forma parte de la proposición técnica que estamos presentando incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

Nuestra empresa durante la garantía de los bienes, realizará las actualizaciones respectivas del software, que permite mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

Nuestra empresa entregará por cada equipo **preferentemente en formato electrónico**, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad, en la que se instalen los equipos, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionaremos en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, adicionalmente entregaremos por cada partida, en formato electrónico, al Coordinador Biomédico Delegacional de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionaremos en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, lo anterior dentro de un plazo que no excederá al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, nuestra empresa deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. REFACCIONES

Estamos obligados a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, nos obligamos a garantizar, durante un periodo mínimo de 5 (cinco) años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, lo notificaremos por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tengamos conocimiento del hecho por parte del fabricante (adjuntando documentación comprobatoria) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla No. 33, 6° Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D. F., y a mantener existencias de refacciones durante el periodo antes señalado.

F. CONSUMIBLES

En caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a continuar con el trámite de inclusión en el "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto institucional (SAI)," de los consumibles (incluidos en el Anexo 4) que el equipo requiere para operar correctamente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

G. ACCESORIOS.

En de resultar adjudicado, nos comprometemos a continuar con el trámite de inclusión en "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" de los accesorios (incluidos en el Anexo 5) que el equipo requiera para operar correctamente.

H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

Haremos entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

I. GARANTÍA DE LOS BIENES

Entregaremos conjuntamente con los bienes que nos sean asignados carta de garantía de los bienes por 48 meses contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del INSTITUTO.

J. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Presentaremos, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Número 10 (diez), de la presente convocatoria, en el tipo de moneda ofertada.

PARTICIPANTE "B": SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES OFERTADOS EN LA PROPUESTA CONJUNTA:

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
18	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	2

"**EL PROVEEDOR**" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica receptora, así como por el Administrador del contrato, podrá solicitar a "**EL PROVEEDOR**", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a

Página 15 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

"EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, remplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes a reponer por **"EL PROVEEDOR"**, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-
"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

Página 16 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 48 (cuarenta y ocho) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", iniciará su vigencia a partir de la firma del Acta de Entrega-Recepción de los bienes.

Página 17 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de “EL INSTITUTO”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total del contrato, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apagándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).

Página 18 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
--	---

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en la Cláusula Cuarta del presente contrato, conforme a la Guía de Distribución, **Anexo 2 (dos)**. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, de manera provisional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
--	---

origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” rembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a lo establecido en el presente contrato.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la Cláusula Quinta del presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
--	---

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "**EL PROVEEDOR**".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando durante la vigencia del presente contrato, los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
10. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "**EL PROVEEDOR**" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato.
12. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "**EL PROVEEDOR**" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "**EL INSTITUTO**", la sanción impuesta a "**EL PROVEEDOR**", con motivo de la colusión de precios en que hubiese ocurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a. Si "**EL INSTITUTO**" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "**EL PROVEEDOR**" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
--	---

- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "**EL INSTITUTO**" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "**EL INSTITUTO**" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto de los bienes entregados por "**EL PROVEEDOR**" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "**EL PROVEEDOR**" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá, de conformidad con "**EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
---	---	--

fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- Cada una de las partes que suscribe el presente contrato en su carácter de "EL PROVEEDOR", asumen en forma conjunta y solidaria de acuerdo a lo acordado en el convenio de participación conjunta, las obligaciones de este contrato y, asimismo, manifiestan que el convenio de participación conjunta que se adjunta forma parte integrante como **Anexo 6 (seis)**, del mismo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) Anexo 2 (dos)	"Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal" "Propuesta Técnica, Especificaciones Técnicas, Cédula de Descripción del Artículo, Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"
Anexo 3 (tres) Anexo 4 (cuatro)	"Propuesta Económica y Acta de Fallo" "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes y Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes"
Anexo 5 (cinco) Anexo 6 (seis)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" "Convenio de Participación Conjunta"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APPLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **15 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y Los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

“EL PROVEEDOR”

T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, S.A.
DE C.V.

C. JOSÉ LUIS VALADEZ MANCILLA
Apoderado Legal

INSTRUMENTACIÓN LATINOAMERICANA, S.A.
DE C.V.

C. PATRICIA MELÉNDEZ PUENTE
Apoderado Legal

ÁREAS TÉCNICAS

DR. ALEJANDRO MORALES ROJAS
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

ING. MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA CONTRATANTE

C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDIVIA MARTÍNEZ
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
CIGG/CGJ/GFHL

ÁREA REQUIERENTE Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Delegación Estatal Sonora

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

✓

0010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

25 de septiembre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /198/ 1447

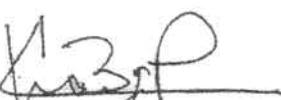
Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

En atención al oficio No. 0953841172/0974 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita la cancelación total del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 152/1042 y la emisión de un nuevo DDP referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$233,470,684.63, le informo que de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.290812/185.P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP por un importe de \$233,470,684.63 que cancela y sustituye totalmente al DDP No. 152/1042 para que la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

Resumen del Anexo 1			
No. de Programa	Delegación	No. de Bienes	Importe con IVA
09270001	Nivel Central	9,629	233,470,684.63

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Berges Pérez

Coordinador

Copia para:

Lic. Ariel Leyva Almeida, Delegado Estatal en Sonora.

Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.

Dr. José Guadalupe Valdívia Martínez, Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

C.P. Horiberto Verdugo Navarro, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora. (@)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN EN SU CASO REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 39 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PARTIDA	PREI	PARTIDA	SAI	Descripción	Cantidad	Instalación		Capacitación	Visita a Instalaciones	Muestra Física
						DESTINO	Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo		
1	11823	1	531.341.2479.03.01	PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	5	HERMOSILLO SON.			Avanzada	
2		2		TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.		HERMOSILLO SON.				
	17033			531.254.0049.04.01		HERMOSILLO SON.	1	Si requiere	Avanzada	Si requiere
3	17409	3	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	5	HERMOSILLO SON.			Intermedia	
4		4		CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILLADOR MONITOR MARCAPASO.		HERMOSILLO SON.	5	Si requiere	Avanzada	Si requiere
	16314			531.191.0391.03.01		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	25	Si requiere	Avanzada	Si requiere
5		5		531.341.2552.01.01		UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	4	Si requiere	Avanzada	Si requiere
	11830					HERMOSILLO SON.				
6	11814	6	531.341.0499.01.01	FLUOROSCOPICA DIGITAL	1	HERMOSILLO SON.	1	Si requiere	Avanzada	Si requiere
	11813	7	531.341.0481.05.01	DIRECTO GRANDE (CON AVANZADO).	4	HERMOSILLO SON.	1	Si requiere	Avanzada	Si requiere
8	19234	8	531.385.0835.04.01	FLUOROSCOPICA DE USO	2	HERMOSILLO SON.	2	Si requiere	Fundamental	Si requiere
9	16418	9	531.924.0031.03.01	BASICAS.	1	HERMOSILLO SON.	1	Si requiere	Avanzada	Si requiere
10	11811	10	531.341.0424.03.01	FLUOROSCOPICA DE USO	1	HERMOSILLO SON.	1	Si requiere	Avanzada	Si requiere
11	17408	11	531.053.0364.00.01	ADULTO CON TORRE.	2	HERMOSILLO SON.	7	Si requiere	Intermedia	Si requiere
12	16342	12	531.316.0094.03.01	TRIDIMENSIONAL	1	HERMOSILLO SON.			Fundamental	
13	11779	13	531.324.0169.02.01	RADIANTE CON	1	HERMOSILLO SON.			Avanzada	
14	12052	14	531.626.0081.01.01	CIRUGIA	2	HERMOSILLO SON.			Fundamental	
15	16378	15	531.252.0033.02.01	RADIANTE CON	11	HERMOSILLO SON.			Intermedia	
16	16359	16	531.632.0554.03.01	PARA MULTIPLES CAMAS,	1	HERMOSILLO SON.			Si requiere	Si requiere
17	12050	17	531.626.0024.02.01	NEUROCIRUGIA.	1	HERMOSILLO SON.			Fundamental	Si requiere
18	16419	18	531.924.0031.03.01	GINECO-OBSTETRICO	2	HERMOSILLO SON.			Avanzada	
19	12190	19	531.941.0279.04.01	TRASLADO PEDIATRICO-	6	HERMOSILLO SON.			Avanzada	
20	16376	20	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	1	HERMOSILLO SON.			Intermedia	

21	11872	21	531.385.1049.01.01	TEMPERATURA A TRAVES	1	SON.		Si requiere	Fundamental	Si requiere			
22	12198	22	531.942.0021.02.01	NEUROQUIRURGICO	1	SON.			Intermedia				
23	12324	23	533.860.0041.00.01	AUTOMATIZADA DE	2	SON.			Intermedia	Si requiere			
24	12199	24	531.942.0039.02.01	NEUROQUIRURGICO	1	SON.			Intermedia				
25	16362	25	531.632.0554.03.01	PARA MULTIPLES CAMAS,	1	SON.		Si requiere	Intermedia	Si requiere			
26	11816	26	531.341.0564.01.01	ORTOPANTOMOGRAFIA.	1	SON.		Si requiere	Avanzada	Si requiere			
27	11795	27	531.328.0181.02.01	ELECTROCIRUGIA DE USO	8	SON.			Fundamental				
28	16445	28	531.254.0122.01.01	PARA SIMULACION	1	SON.		Si requiere	Fundamental	Si requiere			
29	11709	29	531.160.0026.03.01	FOTOFLUORANGIOGRAFIA	1	SON.			Intermedia	Intermedia			
30	11929	30	531.497.2083.02.01	RECIENT NACIDO	8	SON.			Intermedia	Intermedia			
31	16416	31	531.924.0031.03.01	BÁSICO.	1	SON.			Avanzada				
32	12156	32	531.857.0982.01.01	VIDEO PARA	2	SON.			Fundamental				
33	11675	33	531.146.1536.02.01	PEDIATRICO.	1	SON.			Fundamental				
34	12299	34	533.631.0106.01.01	CORTES DE PARAFINA	2	SON.			Fundamental				
35	11676	35	531.146.1544.02.01	VIDEOPRONOSCOPIO	1	SON.			Fundamental				
36	12192	36	531.941.0964.01.01	VOLUMEN PARA	3	SON.			Avanzada				
37	11713	37	531.168.0069.02.01	MULTICANAL CON	20	SON.			Fundamental				
38	11803	38	531.333.0317.01.01	CUATRO CANALES (ON	2	SON.			Intermedia				
39	11902	39	531.430.0061.01.01	INTEGRAL PARA RETINA,	1	SON.			Fundamental				
40	12305	40	533.746.0108.01.01	AUTOMATICO DE TEJIDOS	1	SON.			Intermedia				
41	16424	41	531.924.0031.03.01	GINECO-OBSTÉTRICO	1	SON.			Avanzada				
42	11790	42	531.328.0116.02.01	ELECTROCIRUGIA	3	SON.			Fundamental				
43	12024	43	531.616.0067.03.01	ORTOPEDIA	1	SON.			No Requiere				
44	12032	44	531.616.0976.04.01	UNIVERSAL MECANICO-	9	SON.			No Requiere				
45	11943	45	531.562.1010.04.01	DOBLE	9	SON.		Si requiere	No Requiere				
46	11838	46	531.350.0026.01.01	NEODYMIUM-YAG	1	SON.			Fundamental				
47	11791	47	531.328.0132.01.01	ELECTROCIRUGIA	2	SON.			Fundamental				
48	11928	48	531.497.0053.02.01	TRASLADO	4	SON.			Intermedia				
49	12070	49	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1	SON.			Fundamental				
50	16449	50	531.107.0030.04.01	ENTERO TIPO HUBBARD	1	SON.		Si requiere	Fundamental	Si requiere			
51	12056	51	531.626.0123.02.01	OFTALMOCIRUGIA DE	1	SON.			Fundamental				
52	11942	52	531.562.0905.04.01	PORTATIL PARA	14	SON.			No Requiere				
53	12316	53	533.819.0555.01.01	TEJIDOS EN PARAFINA	1	SON.			Fundamental				
54	16377	54	531.252.0033.02.01	RADIANTE CON	3	SON.			Intermedia				
55	11787	55	531.327.0232.01.01	ELECTROCARDIOGRAFICO	1	SON.			Intermedia				
56	11742	56	531.247.0023.01.01	OFTALMOLOGICA.	1	SON.			Fundamental				

57	12189	531.941.0089.01.01	POSITIVA MECANICO	SON.	Intermedia			
58	12242	58	533.255.0010.01.01	VERTICAL	2	SON.	No Requiere	
59	19117	59	531.341.2305.03.01	DENTAL DIGITAL.	1	SON.	Si requiere	Intermedia
60	12176	60	531.925.0022.01.01	DE 32 CANALES	1	SON.	Fundamental	
61	19224	61	533.622.0925.03.01	TRABAJO DE RUTINA DE	14	SON.	Fundamental	Si requiere
62	18655	62	531.941.1012.01.01	FRECUENCIA OSCILATORIA	1	SON.	Avanzada	Si requiere
63	11788	63	531.327.0257.01.01	MONITORIZACION	1	SON.	Intermedia	
64	12229	64	533.159.0132.01.01	LAMINAR VERTICAL	2	SON.	Si requiere	Fundamental
65	12046	65	531.619.0411.03.01	VITALES PARA EL	5	SON.	Fundamental	
66	12028	66	531.616.0158.02.01	OBSTETRICIA	3	SON.	No Requiere	
67	11678	67	531.146.1577.01.01	DE FIBRA OPTICA.	1	SON.	Fundamental	
68	12037	68	531.616.5116.01.01	UNIVERSAL AVANZADA.	1	SON.	No Requiere	
69	19226	69	533.622.1006.03.01	DOBLE CABEZAL	4	SON.	Fundamental	Si requiere
70	12294	70	533.622.0909.02.01	PARA MICROFOTOGRAFIA.	3	SON.	Fundamental	Si requiere
71	11940	71	531.562..0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2	SON.	Si requiere	No Requiere
72	11747	72	531.283.0028.02.01	QUEMADA	1	SON.	Si requiere	No Requiere
73	11851	73	531.361.0171.01.01	COMPUTARIZADO CON	1	SON.	Si requiere	Intermedia
74	16400	74	531.619.0403.02.01	VITALES PARA TERAPIA	2	SON.	Si requiere	Intermedia
75	19201	75	533.159.0017.02.01	LAMINAR	1	SON.	Si requiere	Fundamental
76	12067	76	531.660.0096.03.01	BINOCLULAR INDIRECTO	1	SON.	No Requiere	
77	11642	77	531.081.0832.01.01	ASPIRACION DE	5	SON.	Fundamental	Si requiere
78	12054	78	531.626.0107.01.01	(MICROSCOPIO CON ESTERILIZACION DETRACTA)	1	SON.	Fundamental	
79	11870	79	531.385.1023.01.01	BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE GAS	1	HERMOSILLO SON.	Si requiere	Intermedia
80	11784	80	531.325.0192.01.01	ULTRASONOGRAFIA	1	SON.	Avanzada	

DIVISION DE CONTRACCIONES

C

PARTIDA	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	5
2	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	1
3	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	5
4	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	25
5	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y	4
6	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	1
7	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y	1
8	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	4
9	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
10	11811	531.341.0424.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y	1
11	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7
12	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON	2
13	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL	1
14	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA	2
15	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON	11
16	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA	1
17	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1
18	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-	2
19	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-	6
20	16376	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	1
21	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA	1
22	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO	1
23	12324	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA	2
24	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO	1
25	16362	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA	1
26	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA.	1
27	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO	8
28	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA	1
29	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	1
30	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	8
31	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	1
32	12156	531.857.0982.01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA	2
33	11675	531.146.1536.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1
34	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE	2
35	11676	531.146.1544.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO	1
36	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA	3
37	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	20
38	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO	2
39	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA	1
40	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	1
41	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-	1
42	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	3
43	12024	531.616.0067.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1
44	12032	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL	9
45	11943	531.562.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	9

46	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRURGICO NEODYNIMUM-YAG	1
47	11791	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	2
48	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	4
49	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
50	16449	531.107.0030.04.01	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO	1
51	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA	1
52	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA	14
53	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	1
54	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON	3
55	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	1
56	11742	531.247.0023.01.01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1
57	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA	4
58	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACongELADOR VERTICAL	2
59	19117	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL.	1
60	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32	1
61	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE	14
62	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1
63	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION	1
64	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	2
65	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL	5
66	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3
67	11678	531.146.1577.01.01	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA	1
68	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL	1
69	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4
70	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA	3
71	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2
72	11747	531.283.0028.02.01	DERMATOMO PARA PIEL QUEMADA	1
73	11851	531.361.0171.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON	1
74	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	2
75	19201	533.159.0017.02.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1
76	12067	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	1
77	11642	531.081.0832.01.01	SISTEMA PARA ASPIRACION DE	5
78	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO	1
79	11870	531.385.1023.01.01	ESTERILIZADOR DE ALTA Y BAJA	1
80	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1

C
w

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

LA-0193/VR040-ES-2012

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS



1)	DEBE DESESTAR EL CONTRATO	DEBE DESESTAR EL CONTRATO
		Escrito del Administrador del Contrato al proveedor sin costo adicional para el Instituto.
2)	2.1 CALIDAD.	2.1 CALIDAD.
4)	Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: Para Bienes Nacionales: a) Certificado de calidad ISO 9001-2000 vigente o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV expedido por un organismo de certificación reconocido. Para Bienes Internacionales: b) Certificado de calidad ISO 9001-2000 vigente o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV, expedido por un organismo de certificación reconocido. Para Bienes Internacionales: c) Certificado de calidad ISO 9001-2000 vigente o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV, expedido por un organismo de certificación reconocido.	Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: Para Bienes Nacionales: a) Certificado de calidad ISO 9001-2000 vigente o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV expedido por un organismo de certificación reconocido. Para Bienes Internacionales: b) Certificado de calidad ISO 9001-2000 vigente o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV, expedido por un organismo de certificación reconocido. Se interesa tanto por certificados de calidad nacionales e internacionales NOTA: LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD NO DEBE SER INFERIOR A LA FECHA DE LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.
5)	5.- FONTA DE ACLARACIONES:	



Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en original del fabricante, en caso de venir en inglés, deberá de presentar la traducción simple al español, y en caso de venir en un idioma diferente al inglés, la traducción al español, deberá realizarse por un perito traductor autorizado.

La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones conforme al inciso y numeral correspondiente de la Proposición Técnica.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los bienes, materia de la presente licitación para el ejercicio 2012, el cual fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Oficio No. 09 90 01 670000/DDP/0713/2012, de fecha 7 de julio de 2011, para iniciar los procesos licitatorios del año 2012, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS3.HCT.290611/165.P.DF y en apego a los techos presupuestales autorizados en el anteproyecto 2012 aprobado por el Consejo Técnico en acuerdo ACDO.AS3.HCT.200711/192.R.DF.

"Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, para el año 2012 a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en los **Anexos Número 3 (tres)** y el cual forma parte integrante de esta convocatoria

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, en cuyo caso, éstas serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas, destino los mismos.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.), en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE del **Anexo Número 3 B (tres B)** de esta convocatoria.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO!



A. INSTALACION

Los licitantes deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas de los equipos que lo requieran, dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicado en la calle de Durango 291, sexto piso, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700. México, D.F.

Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo Número 6 (seis) **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes **Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, se deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, **en coordinación con el Administrador del Contrato**, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones **descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por el Instituto**.

B. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, **de enfermería y técnico-médico y de Conservación**, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el **Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

C. ASISTENCIA TECNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, los proveedores deberán proporcionar por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y **ser entregada** sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales **conforme al programa de mantenimiento preventivo, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio** de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permite mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. REFACCIONES

El proveedor está obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias **conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio**, para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, se obliga a garantizar, durante un periodo mínimo de **5 (cinco)** años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (**adjuntando documentación comprobatoria**) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla 33, 6º. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F., y a mantener existencias de refacciones durante el periodo antes señalado.

F. CONSUMIBLES

El licitante deberá de considerar dentro de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles indicados en las cédulas técnicas de descripción de cada una de las claves incluidas en la presente convocatoria.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo número 4 (cuatro) de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "**Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)**" correspondiente.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechar o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en el "**Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto institucional (SAI)**," de los consumibles (incluidos en el Anexo 4) que el equipo requiere para operar correctamente.

G. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales, el licitante deberá indicarlo en el **Anexo Número 5 (cinco)** de estas Bases, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su



integración al "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" de los accesorios (incluidos en el Anexo 5) que el equipo requiera para operar correctamente.

H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán hacer entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto será dentro de los **60 días naturales** posteriores al fallo, conforme a los lugares señalados en el **Anexo Número 6 (seis)**.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que los Obras no se encuentren en condiciones de recibir los bienes, el Administrador del Contrato, deberá emitir un oficio en el cual señale las causas por las cuales los bienes no puedan entregarse, asimismo señalar el nuevo lugar de entrega, lo anterior, a efecto de que a los licitantes adjudicados no se les apliquen penas convencionales, por causas no imputables a ellos.

II.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega e instalación, señalados en el **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria, pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor **SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO**.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catalogo de artículos, contenida en el **Anexo Número 3 (tres)**, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación considerando cantidad y empaque.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo Número 6 (seis)**, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo Número 16 (diez y seis)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la **Información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

El proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.

PROPUESTA CONJUNTA:
T&C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTÍFICOS
S.A. DE C.V. E
INSTRUMENTACION
LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.

11 de Octubre de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012
PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012
IMAGENOLOGIA – LABORATORIO – QUIROFANO, ELECTRONICA MÉDICA – MECANICA Y
FLUIDOS - ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA - REHABILITACION
HERMOSILLO, SONORA

PARTIDA 09 ULTRASONOGRAFO AVANZADO

Calendario correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo del equipo médico, conforme a lo señalado en el Numeral 2, Inciso D), Mantenimiento preventivo y correctivo.

CALENDARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	FECHAS*
PRIMERO	20 DE JUNIO DE 2013
SEGUNDO	19 DE DICIEMBRE DE 2013
TERCERO	20 DE JUNIO DE 2014
CUARTO	19 DE DICIEMBRE DE 2014
QUINTO	19 DE JUNIO DE 2015
SEXTO	18 DE DICIEMBRE DE 2015
SEPTIMO	20 DE JUNIO DE 2016
OCTAVO	19 DE DICIEMBRE DE 2016

*Las fechas programadas podrán ser modificadas de acuerdo con el área usuaria, previa autorización y podrá ser modificada en caso de ser necesario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Cedac

✓



Equipos Médicos y Científicos

ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL SE PROPORCIONARA POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO

Paso	Acción	Descripción
1	Preguntar y escuchar	Pregunte al cliente si tiene algún problema o pregunta sobre el equipo.
2	Encendido	Encender el equipo y verificar que todos los ventiladores y periféricos encienden. Observar el monitor durante el encendido para verificar que no existen mensajes de advertencia o error.
3	Transductores	Verificar que el sistema reconoce apropiadamente todos los transductores.
4	Monitor	Verifique que el monitor despliegue correctamente la imagen.

CHEQUEOS FUNCIONALES

Paso	Acción	Descripción
1	Modo B	Verifique la operación básica del modo B (2D). Verificar que los controles básicos afectan este modo de operación
2	Modo M	Verificar la operación básica del modo M. Verificar que los controles básicos afectan este modo de operación.
3	Elementos del transductor	Realice una prueba de los elementos en cada transductor para verificar que todos los elementos del transductor y todos los canales funcionan.
4	Diagnóstico del sistema	Realice una prueba automática para verificar que todas las tarjetas están funcionando de acuerdo a las especificaciones.
5	Monitor	Verifique las funciones básicas del monitor (Brillo, contraste)
6	Medidas	Escanee una fantasma de prueba para ultrasonido y use los controles de medidas para verificar la precisión de los cálculos de distancias y área

VERIFICACIÓN DE PERIFÉRICOS Y OPCIONES

Paso	Acción	Descripción
1	Impresora	Verifique que se impriman las imágenes en la impresora. Limpie las cabezas y cubiertas según se requiera.

VERIFICACIÓN ENTRADA DE ENERGÍA

Paso	Acción	Descripción
1	Desenchufe el cable	Desconecte el cable principal de línea, del equipo y del tomacorriente de la pared.
2	Inspeccione	Inspeccione el cable principal y sus conectores, cerciorándose de que no presente daños.
3	Verifique	Verifique que los cables VIVO, NEUTRAL y TIERRA, estén adecuadamente sujetados a las terminales, y que no causen cortos circuitos, cables flojos.

INSPECCIÓN FÍSICA

Paso	Acción	Descripción
1	Etiquetas	Verifique que todas las etiquetas están presentes y en buenas condiciones que permitan ser leídas.
2	Raspaduras	Inspeccione el equipo y busque raspaduras o rayones. Pinte estos rayones según sea necesario.
3	Consola	Apague el sistema y desconéctelo. Limpie el equipo y el panel de control
4	Monitor	Limpie el monitor con un trapo suave y humedecido en un poco de detergente y agua. Repita la operación solo con agua, y limpie con un paño seco. Inspeccione el monitor buscando posibles golpes.

Clad.

mf



Equipos Médicos y Científicos

5	Sujetadores de Transductores	Limpie los sujetadores de los Transductores con agua tibia y un paño para remover posibles restos de Gel.
6	Panel de Control	Inspeccione el teclado y el panel de control. ponga atención en partes dañadas o perdidas. Repare cualquier botón flojo, y verifique que las luces enciendan. Reemplace cualquier parte que se requiera.
7	Llantas y frenos	Verifique todas las llantas físicamente y asegúrese de que el mecanismo del freno detiene el equipo, y lo libera.
8	Ventiladores	Verifique que todos los ventiladores estén operando correctamente
9	Cables y Conectores	Revise todos los cables, los sujetadores y los conectores que se encuentren en buenas condiciones y en su lugar.
10	Entradas y salidas externas	Verifique daños en todos los conectores y que las etiquetas estén en buen estado.

LIMPIEZA

Paso	Acción	Descripción
1	Paneles externos	Limpie con un paño de algodón, con jabón suave (no abrasivo) y agua, el frente, los lados y la parte trasera del equipo. No utilice ningún spray o líquido directo en la unidad.
2	Monitor	Aplique limpiador de vidrios sobre un paño de algodón y gentilmente limpie el frente del monitor.
3	Consola	Una limpieza frecuente del equipo de ultrasonido reduce el riesgo de propagación de infecciones de persona a persona y también ayuda a mantener un ambiente de trabajo limpio. Antes de limpiar, apague el equipo. Use un paño de algodón impregnado con una solución de agua y detergente suave.
4	Filtros de aire	Limpie los filtros de aire para asegurarse de que no estén obstruidos y que causen que el sistema se sobrecaliente y reduzca su desempeño y tiempo de vida. Es recomendable que se limpian los filtros de aire una vez cada tres meses.

MANTENIMIENTO DE LOS TRANSDUCTORES

Paso	Acción	Descripción
1	Sujetador de Transductores	Limpie el sujetador de los transductores con un paño mojado en agua caliente para remover cualquier rastro de gel.
2	Transductores	Verifique en todos los transductores daños, tirones del cable, los conectores. Busque pinos dañados en el conector y en el receptor. Verifique el mecanismo de fijación de los transductores. Verifique que el sistema reconoce adecuadamente todos los transductores.

❖ VERIFICACIONES ELECTRICAS

1. Verificación de polaridad de los contactos y cable de alimentación
2. Medición de tierra física
3. Medición de corriente de fuga
4. Calibraciones
5. Mediciones de voltajes

❖ VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS DIFERENTES APLICACIONES

❖ DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS

❖ VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y ACCESORIOS COMPLETO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Aprobado



PIEZAS A VERIFICAR

- TRANSDUCTORES
- VENTILADOR
- TECLADO
- PERILLAS, BOTONES DEL PANEL DE CONTROL
- MONITOR
- SOPORTE DEL MONITOR
- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- CONECTORES DE TRANSDUCTORES
- PANEL DE CONECTORES
- PORTATRANSDUCTORES
- UNIDAD DE DVD/CD
- RUEDAS Y FRENOS
- CABLES DE INTERFASE
- CABLES DE ALIMENTACIÓN

PIEZAS A CAMBIAR

El fabricante para este tipo de equipos no recomienda ningún cambio de piezas durante el mantenimiento preventivo normal de los mismos, por lo mismo las piezas a cambiar en todo caso serían las que durante las rutinas de mantenimiento preventivo, se detecte que se han dañado por uso normal o por defectos de fabricación o vicios ocultos, además de las que se deban cambiar por fallas de este tipo en el equipo, accesorios y/o periféricos.

DESCRIPCION DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL

Contamos una oficina central en la ciudad de México y con representantes en la ciudad de Monterrey en donde se ofrecen los servicios de: Instalación, Capacitación, Asesoría, Mantenimiento preventivo y correctivo y venta de equipo, refacciones, accesorios y consumibles.

NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD)

Contamos con 7 técnicos con nivel de licenciatura en ingeniería biomédica, 4 técnicos con nivel de licenciatura en ingeniería electrónica y 1 técnicos con nivel de medio. Todos han sido capacitados en México y en el extranjero por parte del fabricante.

BASE DE LOCALIZACIÓN

3 ingenieros de servicio técnico ubicados en la oficina de Monterrey y 8 ingenieros de servicio técnico y 1 técnico mandos medios en la oficina de la ciudad de México.

EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA:

- DENTRO DE HORARIO REGULAR (9:00-18:00 DE LUNES A VIERNES): es de 24 horas una vez recibo el reporte a los teléfono/fax: (55) 3600-3600 de la ciudad de México.
- FUERA DE HORARIO REGULAR: es de 48 horas una vez recibido el reporte al celular 04455-18034478.

LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y SU TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS

Las refacciones se encuentran localizadas y pueden ser solicitadas a cualquiera de las siguientes direcciones y/o teléfonos:

Oficinas México D.F.
BARRANCA DEL MUERTO
NÚMERO 329 PISO 3
COLONIA SAN JOSÉ
INSURGENTES, C.P. 03900.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
MEXICO D.F.
TELÉFONO/FAX: (55) 3600-3600

Oficina NORTE
TORRE DATAFLUX PISO 18
BATALLÓN DE SAN PATRICIO 109
SUR DESPACHO 1813,
COL. VALLE ORIENTE
SAN PEDRO GARZA GARCIA
MONTERREY N.L. 66260
TELÉFONO: (81) 5000-9290

Alotad.

W



El tiempo de despacho después de haber sido solicitadas en de 24 horas si se tienen en existencia, en caso de que sea necesario la importación de la refacción desde fábrica, el tiempo de despacho después de haber sido solicitada será de aproximadamente 7 días.

Se extiende la presente para los fines conducentes a que haya lugar.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Valadez".

José Luis Valadez Mancilla
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 302
Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900
Tel. +52.55.3600.3600

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M".

PROPUESTA CONJUNTA:
T&C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTÍFICOS
S.A. DE C.V. E
INSTRUMENTACION
LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.

11 de Octubre de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012
PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012
IMAGENOLOGIA – LABORATORIO – QUIROFANO, ELECTRONICA MÉDICA – MECANICA Y
FLUIDOS - ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA - REHABILITACION
HERMOSILLO, SONORA

PARTIDA 18 ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL

Calendario correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo del equipo médico, conforme a lo señalado en el Numeral 2, Inciso D), Mantenimiento preventivo y correctivo.

CALENDARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	FECHAS*
PRIMERO	20 DE JUNIO DE 2013
SEGUNDO	19 DE DICIEMBRE DE 2013
TERCERO	20 DE JUNIO DE 2014
CUARTO	19 DE DICIEMBRE DE 2014
QUINTO	19 DE JUNIO DE 2015
SEXTO	18 DE DICIEMBRE DE 2015
SEPTIMO	21 DE JUNIO DE 2016
OCTAVO	20 DE DICIEMBRE DE 2016

*Las fechas programadas podrán ser modificadas de acuerdo con el área usuaria, previa autorización y podrá ser modificada en caso de ser necesario.

Alcalde

[Signature]



Equipos Médicos y Científicos

ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL SE PROPORCIONARA POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO

Paso	Acción	Descripción
1	Preguntar y escuchar	Pregunte al cliente si tiene algún problema o pregunta sobre el equipo.
2	Encendido	Encender el equipo y verificar que todos los ventiladores y periféricos encienden. Observar el monitor durante el encendido para verificar que no existen mensajes de advertencia o error.
3	Transductores	Verificar que el sistema reconoce apropiadamente todos los transductores.
4	Monitor	Verifique que el monitor despliegue correctamente la imagen.

CHEQUEOS FUNCIONALES

Paso	Acción	Descripción
1	Modo B	Verifique la operación básica del modo B (2D). Verificar que los controles básicos afectan este modo de operación
2	Modo M	Verificar la operación básica del modo M. Verificar que los controles básicos afectan este modo de operación.
3	Elementos del transductor	Realice una prueba de los elementos en cada transductor para verificar que todos los elementos del transductor y todos los canales funcionan.
4	Diagnóstico del sistema	Realice una prueba automática para verificar que todas las tarjetas están funcionando de acuerdo a las especificaciones.
5	Monitor	Verifique las funciones básicas del monitor (Brillo, contraste)
6	Medidas	Escanea una fantasma de prueba para ultrasonido y use los controles de medidas para verificar la precisión de los cálculos de distancias y área

VERIFICACIÓN DE PERIFÉRICOS Y OPCIONES

Paso	Acción	Descripción
1	Impresora	Verifique que se impriman las imágenes en la impresora. Limpie las cabezas y cubiertas según se requiera.

VERIFICACIÓN ENTRADA DE ENERGÍA

Paso	Acción	Descripción
1	Desenchufe el cable	Desconecte el cable principal de línea, del equipo y del tomacorriente de la pared.
2	Inspeccione	Inspeccione el cable principal y sus conectores, cerciorándose de que no presente daños.
3	Verifique	Verifique que los cables VIVO, NEUTRAL y TIERRA, estén adecuadamente sujetados a las terminales, y que no causen cortos circuitos, cables flojos.

INSPECCIÓN FÍSICA

Paso	Acción	Descripción
1	Etiquetas	Verifique que todas las etiquetas están presentes y en buenas condiciones que permitan ser leídas.
2	Raspaduras	Inspeccione el equipo y busque raspaduras o rayones. Pinte estos rayones según sea necesario.
3	Consola	Apague el sistema y desconéctelo. Limpie el equipo y el panel de control
4	Monitor	Limpie el monitor con un trapo suave y humedecido en un poco de detergente y agua. Repita la operación solo con agua, y limpie con un paño seco. Inspeccione el monitor buscando posibles golpes.

Atadas

✓



Equipos Médicos y Científicos

5	Sujetadores de Transductores	Limpie los sujetadores de los Transductores con agua tibia y un paño para remover posibles restos de Gel.
6	Panel de Control	Inspeccione el teclado y el panel de control. ponga atención en partes dañadas o perdidas. Repare cualquier botón flojo, y verifique que las luces enciendan. Reemplace cualquier parte que se requiera.
7	Llantas y frenos	Verifique todas las llantas físicamente y asegúrese de que el mecanismo del freno detiene el equipo, y lo libera.
8	Ventiladores	Verifique que todos los ventiladores estén operando correctamente
9	Cables y Conectores	Revise todos los cables, los sujetadores y los conectores que se encuentren en buenas condiciones y en su lugar.
10	Entradas y salidas externas	Verifique daños en todos los conectores y que las etiquetas estén en buen estado.

LIMPIEZA

Paso	Acción	Descripción
1	Paneles externos	Limpie con un paño de algodón, con jabón suave (no abrasivo) y agua, el frente, los lados y la parte trasera del equipo. No utilice ningún spray o líquido directo en la unidad.
2	Monitor	Aplique limpiador de vidrios sobre un paño de algodón y gentilmente limpie el frente del monitor.
3	Consola	Una limpieza frecuente del equipo de ultrasonido reduce el riesgo de propagación de infecciones de persona a persona y también ayuda a mantener un ambiente de trabajo limpio. Antes de limpiar, apague el equipo. Use un paño de algodón impregnado con una solución de agua y detergente suave.
4	Filtros de aire	Limpie los filtros de aire para asegurarse de que no estén obstruidos y que causen que el sistema se sobrecaliente y reduzca su desempeño y tiempo de vida. Es recomendable que se limpian los filtros de aire una vez cada tres meses.

MANTENIMIENTO DE LOS TRANSDUCTORES

Paso	Acción	Descripción
1	Sujetador de Transductores	Limpie el sujetador de los transductores con un paño mojado en agua caliente para remover cualquier rastro de gel.
2	Transductores	Verifique en todos los transductores daños, tirones del cable, los conectores. Busque pinos dañados en el conector y en el receptor. Verifique el mecanismo de fijación de los transductores. Verifique que el sistema reconoce adecuadamente todos los transductores.

❖ VERIFICACIONES ELECTRICAS

1. Verificación de polaridad de los contactos y cable de alimentación
2. Medición de tierra física
3. Medición de corriente de fuga
4. Calibraciones
5. Mediciones de voltajes

❖ VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS DIFERENTES APLICACIONES

❖ DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS

❖ VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y ACCESORIOS COMPLETO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.

Alvaro

✓



Equipos Médicos y Científicos

PIEZAS A VERIFICAR

- TRANSDUCTORES
- VENTILADOR
- TECLADO
- PERILLAS, BOTONES DEL PANEL DE CONTROL
- MONITOR
- SOPORTE DEL MONITOR
- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- CONECTORES DE TRANSDUCTORES
- PANEL DE CONECTORES
- PORTATRANSDUCTORES
- UNIDAD DE DVD/CD
- RUEDAS Y FRENOS
- CABLES DE INTERFASE
- CABLES DE ALIMENTACIÓN

PIEZAS A CAMBIAR

El fabricante para este tipo de equipos no recomienda ningún cambio de piezas durante el mantenimiento preventivo normal de los mismos, por lo mismo las piezas a cambiar en todo caso serían las que durante las rutinas de mantenimiento preventivo, se detecte que se han dañado por uso normal o por defectos de fabricación o vicios ocultos, además de las que se deban cambiar por fallas de este tipo en el equipo, accesorios y/o periféricos.

DESCRIPCION DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL

Contamos una oficina central en la ciudad de México y con representantes en la ciudad de Monterrey en donde se ofrecen los servicios de: Instalación, Capacitación, Asesoría, Mantenimiento preventivo y correctivo y venta de equipo, refacciones, accesorios y consumibles.

NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD)

Contamos con 7 técnicos con nivel de licenciatura en ingeniería biomédica, 4 técnicos con nivel de licenciatura en ingeniería electrónica y 1 técnicos con nivel de medio. Todos han sido capacitados en México y en el extranjero por parte del fabricante.

BASE DE LOCALIZACIÓN

3 ingenieros de servicio técnico ubicados en la oficina de Monterrey y 8 ingenieros de servicio técnico y 1 técnico mandos medios en la oficina de la ciudad de México.

EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA:

- DENTRO DE HORARIO REGULAR (9:00-18:00 DE LUNES A VIERNES): es de 24 horas una vez recibo el reporte a los teléfono/fax: (55) 3600-3600 de la ciudad de México.
- FUERA DE HORARIO REGULAR: es de 48 horas una vez recibido el reporte al celular 04455-18034478.

LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y SU TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS

Las refacciones se encuentran localizadas y pueden ser solicitadas a cualquiera de las siguientes direcciones y/o teléfonos:

Oficinas México D.F.
BARRANCA DEL MUERTO
NÚMERO 329 PISO 3
COLONIA SAN JOSÉ
INSURGENTES, C.P. 03900.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
MEXICO D.F.
TELÉFONO/FAX: (55) 3600-3600

Oficina NORTE
TORRE DATAFLUX PISO 18
BATALLÓN DE SAN PATRICIO 109
SUR DESPACHO 1813,
COL. VALLE ORIENTE
SAN PEDRO GARZA GARCIA
MONTERREY N.L. 66260
TELÉFONO: (81) 5000-9290

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Col. 24



Equipos Médicos y Científicos

El tiempo de despacho después de haber sido solicitadas en de 24 horas si se tienen en existencia, en caso de que sea necesario la importación de la refacción desde fábrica, el tiempo de despacho después de haber sido solicitada será de aproximadamente 7 días.

Se extiende la presente para los fines conducentes a que haya lugar.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Luis Valadez Mancilla".

José Luis Valadez Mancilla
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 302
Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900
Tel. +52.55.3600.3600

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JLVM".



Equipos Médicos y Científicos

ANEXO 3-B (TRES-B)

LICITACION	LA-019GYR040-	CANTIDAD	<u>2</u>
	<u>T69-2012</u>		
PARTIDA	<u>9</u>		
CLAVE SAI	<u>531.924.0031.03.0</u>		
	<u>1</u>		
CLAVE PREI	<u>000000000016418</u>		

NOMBRE GENERICO
ULTRASONOGRAFO AVANZADO



ESPECIFICACIONES	
1. Descripción	
1.1. Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos.	
1.2 .Monitor plano LCD a color de 19 pulgadas	
1.2.1. Con despliegue de 256 niveles de gris y 1024 tonos de color como mínimo.	
1.3. Modos:	
1.3.1. Bidimensional (se acepta que oferte como modo B o modo 2D, según junta de aclaraciones)	

LICITANTE	T&C Equipos Médicos y Científicos S.A. de C.V.
FABRICANTE	ESAOTE S.p.A.
MARCA	ESAOTE
MODELO	MYLAB 70XVISION
CATALOGO	<p>1) MYLAB PLATAFORMA GOLD (FOLLETO)</p> <p>2) MYLAB 70XVISION (ESPECIFICACIONES)</p> <p>3) FAMILIA MYLAB 70 GUIA INTRODUCTIVA</p> <p>4) TRANSDUCTORES Y DESECHABLES MYLAB</p> <p>5) OPERACIONES AVANZADAS MYLAB</p> <p>6) IMPRESORA HORIZON SF</p> <p>7) POWERWARE 9120</p> <p>8) MYLAB DICOM CONFORMANCE STATEMENT VERSION 6.0</p> <p>9) OFFICE MAX</p> <p>10) SILLA CON RESPALDO</p> <p>11) M-VIEW</p> <p>12) X-VIEW</p> <p>13) MYLABDESK</p> <p>14) COMPUTADORA HP</p> <p>15) AGUJAS BIOPSIA BARD</p> <p>16) BIOPACIS</p>

HOJA 1 DE 7

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1. Descripción	
1.1. Equipo de ultrasonido modelo MyLab 70XVision con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. <i>Cat 1 Pag 3, Cat 2 Pág 1, 2 y 4, Cat 3 Pag 2</i>	
1.2. Monitor plano LCD a color de 19 pulgadas (48.26 cm) <i>Cat 1 Pag 2, 5, 12, Cat 2 Pag 19, Cat 3 Pag 3-1</i>	
1.2.1. Con despliegue de 256 niveles de gris y 16 millones de tonos de color <i>Cat 1 Pag 8, 9, Cat 2 Pag 6</i>	
1.3. Modos: <i>Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-5</i>	
1.3.1. Bidimensional (Modo B o modo 2D) <i>Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-5</i>	

Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 302
Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900
Tel. +52.55.3600.3600

Hoja 1 de 7



Equipos Médicos y Científicos

1.3.2. Con modo M simultaneo.	1.3.2. Con modo M simultaneo (B+M o 2D+M o 2D+CFM+M) Cat 2 Pag 4, 5, Cat 3 Pag 4-5, 4-6
1.3.3. Con modo Doppler Color y Doppler de Poder, Angio o equivalente. <i>(se acepta que oferte doppler color y doppler de poder o power doppler, según junta de aclaraciones)</i>	1.3.3. Con modo Doppler Color y Doppler de Poder o Power doppler (equivalente del angio). Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-5
1.3.4. Doppler pulsado. <i>(se acepta que oferte equipo con Doppler continuo, según junta de aclaraciones)</i>	1.3.4. Doppler pulsado (PW) y Doppler continuo (CW) Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-5
1.3.5. Imágenes panorámicas de campo visual extendido.	1.3.5. Imágenes panorámicas de campo visual extendido. (se incluye software V-Pan™) Cat 2 Pag 4, 10
1.3.6. Modo triplex en tiempo real.	1.3.6. Modo triplex en tiempo real. Cat 2 Pag 5
1.3.7. Imágenes 4D automática de 40 Volúmenes por segundo. <i>(se acepta que oferte equipo con programa para imágenes 4D, integrado y manejado desde el panel de control del equipo de ultrasonido, sin ser obligatorio para el resto de los licitantes ofertar de esta manera, según junta de aclaraciones)</i>	1.3.7. Imágenes 4D automática de 40 Volúmenes por segundo. Este programa de imágenes 4D está integrado y es manejado desde el panel de control del equipo de ultrasonido. Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 4, 13
1.3.8. Con modo de composición de imágenes en tiempo real.	1.3.8. Con modo de composición de imágenes en tiempo real. (se incluye software M-View) Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 12, Cat 11 Pag 1, 2
1.3.9. Con modo adaptativo en tiempo real y en imagen previamente almacenada que elimine el ruido.	1.3.9. Con modo adaptativo en tiempo real y en imagen previamente almacenada que elimina el ruido, reduce el granulado (se incluye software X-View) Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 12, Cat 12 Pag 1, 2
1.3.10. Con optimización automática de la imagen 2D al oprimir un botón en tiempo real.	1.3.10. Con optimización automática de la imagen 2D (Modo B) al oprimir un botón en tiempo real. Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 6, 14
1.3.11. Con 8 potenciómetros de TGC.	1.3.11. Con 8 potenciómetros de TGC. Cat 1 Pag 2, Cat 2 Pag 20, Cat 3 Pag 4-1, 4-2
1.3.12. Con optimización automática al oprimir un botón del doppler espectral.	1.3.12. Con optimización automática al oprimir un botón del doppler espectral. Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 6, 14
1.3.13. Zoom de al menos 20X <i>(se acepta que oferte equipo con zoom de 20x para imágenes congeladas y para imágenes en tiempo real, sin ser obligatorio para el resto de los licitantes ofertar de esta manera, según junta de aclaraciones)</i>	1.3.13. Zoom de 32X para imágenes congeladas y de 32X para imágenes en tiempo real Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 4-6
1.3.14. Rango dinámico del sistema de 240dB o mayor.	1.3.14. Rango dinámico de 260 dB Cat 2 Pag 4
1.4. Sistema digital con 50,000 canales o mayor.	1.4. Sistema digital con 80,000 canales, 16 Bits. Cat 1 Pag 3, Cat 2 Pag 3, 4
1.5. Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real de 8000 cuadros o mayor para la revisión retrospectiva de las imágenes.	1.5. Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real de 10,600 cuadros para la revisión retrospectiva de las imágenes. Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 7, 16, 17, Cat 3 Pag 4-8, 6-6, 6-7, Cat 5 Sección Archivado Pag 2-1, 2-2, 2-4, 2-5, 2-6, 2-7, 2-8
1.6. Programa de ecorealizadores o medios de contraste.	1.6. Programa de ecorealizadores o medios de contraste (se incluye software CnTI™) Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 4, 10, 11
1.7. Programa completo de reportes y cálculos	1.7. Programa completo de reportes y cálculos Cat 2 Pag 8, Cat 3 Pag 7-1, 7-2, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1, 5-1, 6-1, 10-1, 12-1, 13-1, 14-1, 14-3
1.7.1. Cardiacos	1.7.1. Cardiacos Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-4, 5-1
1.7.2. Vasculares	1.7.2. Vasculares Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-5, 6-1, 14-3
1.7.3. Ginecológicas	1.7.3. Ginecológicas Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-9, 13-1, 14-6
1.7.4. Obstétricos	1.7.4. Obstétricos Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos



Equipos Médicos y Científicos

1.7.5. Abdominales	Pag 1-8, 12-1, 15-1
1.7.6. Inclusión de protocolos preestablecidos.	1.7.5. Abdominales Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-6, 10-1 1.7.6. Inclusión de protocolos preestablecidos. Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 9, Cat 3 Pag 4-4
2. Accesarios	2. Accesarios 2.1 Se incluye una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro y color manejadas desde el panel de control tamaño 8"x10" compatible con DICOM 3.0. (<i>debe decir: 2.1. Una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro y color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0. ó una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0; y otra impresora en seco, láser o por sublimación térmica, a color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0. (Incluir Marca y Modelo), segun junta de aclaraciones)</i>)
2.2. Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software.	2.1 Se incluye una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro y color, con formato 8" x 10" (203 x 254 mm), compatible con DICOM 3.0, marca Codonics, modelo Horizon SF. <i>Cat 2 Pag 21, Cat 6 Pag 1, 2</i>
2.3. Programa de cardiología fetal. (<i>debe incluir estudios fetales, según junta de aclaraciones</i>) (<i>debe contar con aplicaciones cardiológicas y deberá ofertar y referenciar los transductores solicitados en la cedula de descripción del artículo, según junta de aclaraciones</i>)	2.2. Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software, tales como programa para la evaluación del movimiento de la pared cardiaca, programa para medición automática del espesor íntima media en tiempo real, programa de eco estrés integrado, elastosonografía, así como transductores para otras aplicaciones: laparoscópico, intraoperatorios, transesofágicos, (TEE). <i>Cat 1 Pag 3, 6, Cat 2 Pag 5, 9, 12, 14, 33, 34, 36, 37</i>
2.4. Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencial, volumétricos o para aplicación 4D (<i>debe decir: 2.4. Todos los transductores son electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia. (Incluir Marca y Modelo para cada uno de los transductores), segun junta de aclaraciones (el equipo a ofertar debe poder utilizar "Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia tanto convencionales como volumétricos o para aplicación 4D, la convocante así lo solicita según junta de aclaraciones)</i>)	2.3. Programa de cardiología fetal (incluye estudios fetales). Cuenta con aplicaciones cardiológicas. <i>Cat 2 Pag 4, 8, 13, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-4, 5-1</i>
2.5. Transductor lineal de 5 Mhz o menor a 13 MHz o mayor con frecuencias armónicas con guía de biopsias.	2.4. Todos los transductores son electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia. El equipo ofertado puede utilizar Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia tanto convencionales como volumétricos o para aplicación 4D. Marca Esaote, modelos LA523 (lineal), CA430 (convexo), EC1123 (intracavitario), BC441 (convexo 4D) <i>Cat 1 Pag 3, 5, Cat 2 Pag 3, 5, 23, 25, 28, 31</i>
2.6. Transductor convexo de 2 Mhz o menor a 7Mhz con frecuencias armónicas con guía de biopsias.	2.5. Se incluye un Transductor lineal (marca Esaote, modelo LA523), con ancho de banda de 4 MHz a 13 MHz, que cubre el rango solicitado de 5 Mhz o menor a 13 MHz o mayor con frecuencias armónicas (TEI TM), con guía de biopsias <i>Cat 2 Pag 9, 27, 28, Cat 3 Pag 2-2, Cat 4 Pag 7-1</i>
2.7. Transductor intracavitorio de 4Mhz o menor a 9 MHz o mayor con frecuencias armónicas, con guía de biopsias.	2.6. Se incluye un Transductor convexo (marca Esaote modelo CA430) con ancho de banda de 1 MHz a 8 MHz, que cubre el rango solicitado de 2 Mhz o menor a 7Mhz con frecuencias armónicas (TEI TM), con guía de biopsias <i>Cat 2 Pag 9, 25, Cat 3 Pag 2-2, Cat 4 Pag 7-1</i>
2.7.1. Con campo de visión de 140° o mayor.	2.7. Se incluye un Transductor intracavitorio (marca Esaote modelo EC1123) con ancho de banda de 3 MHz a 9 MHz que cumple con el rango solicitado de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor con frecuencias armónicas (TEI TM), con guía de biopsias <i>Cat 2 Pag 9, 31, Cat 3 Pag 2-2, Cat 4 Pag 4-1, 7-1</i>
	2.7.1. Con campo de visión de 200° <i>Cat 2 Pag 31</i>

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



Equipos Médicos y Científicos

2.8. Guía de biopsia que aparezca en pantalla.	2.8. Guía de biopsia que aparece en pantalla. <i>Cat 2 Pag 8, 9, Cat 5 Sección de Sondas Especiales y Guías de Aguja Pag 3-1, 3-2</i>
2.9. Transductor convexo de 3Mhz o menor a 7Mhz o mayor con frecuencias armónicas, para realizar 4D o 3D en tiempo real.	2.9. Transductor convexo (marca Esaote, modelo BC441) con ancho de banda de 1 MHz a 8 MHz que cubre el rango solicitado de 3MHz o menor a 7 MHz o mayor, con frecuencias armónicas (TEI™) para realizar 4D o 3D en tiempo real. <i>Cat 2 Pag 9, 35, Cat 3 Pag 2-2</i>
2.10. Disco duro con capacidad de almacenamiento de 160 GB o mayor.	2.10. Disco duro con capacidad de almacenamiento de 500 GB. <i>Cat 2 Pag 7, 8, Cat 3 Pag 8-1</i>
2.11. Estándar de comunicación DICOM con:	2.11. Estándar de comunicación DICOM con: <i>Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 9-1, 9-5, Cat 8 Pag 1, 2, 6</i>
2.11.1. Interfase de red Ethernet 100 base T o Ethernet 1000 base T	2.11.1. Interfase de red Ethernet 100 base T <i>Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 50</i>
2.11.2. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:	2.11.2. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (se incluye licencia DICOM): <i>Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 9-5, Cat 8 Pag 1, 2, 6, 15 (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)</i>
2.11.2.1. Verification Service Class	2.11.2.1. Verification Service Class <i>Cat 8 Pag 17, 18</i>
2.11.2.2. Storage Service Class	2.11.2.2. Storage Service Class <i>Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 17</i>
2.11.2.3. Storage Commitment Service Class	2.11.2.3. Storage Commitment Service Class <i>Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 17</i>
2.11.2.4. Print Management Service Class	2.11.2.4. Print Management Service Class <i>Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 15, 39</i>
2.11.2.5. Media Storage Service Class	2.11.2.5. Media Storage Service Class <i>Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 3, 53, 54</i>
2.11.2.6. Worklist Service Class	2.11.2.6. Worklist Service Class <i>Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 27</i>
2.11.3. Unidad grabadora de CD y DVD +/- (<i>el equipo debe contar con programa que permita que los estudios grabados en CDs y/o DVDs en esta unidad grabadora solicitada puedan ser visualizados y post procesados en cualquier computadora (PC) sin que se requiera una licencia adicional, la convocante así lo solicita según Junta de aclaraciones</i>)	2.11.3. Unidad grabadora de CD y DVD +/- . Cuenta con software MyLabDesk™ que permite que los estudios grabados en CDs y/o DVDs en esta unidad grabadora integrada puedan ser visualizados y post procesados en cualquier computadora (PC) sin que se requiera una licencia adicional <i>Cat 1 Pag 6, 11, Cat 2 Pag 7, 8</i>
2.11.3.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 PS 3.11, incluyendo visor de imágenes DICOM 3.0. (<i>se acepta que referencia con carta compromiso de decir verdad del fabricante de cumplimiento con dicho punto, según junta de aclaraciones</i>)	2.11.3.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 PS 3.11, incluyendo visor de imágenes DICOM 3.0. <i>Cat 3 Pag 8-2, (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)</i>
2.11.3.2. Capacidad de grabar visor de imágenes compatibles con DICOM 3.0 (<i>se acepta que referencia con carta compromiso de decir verdad del fabricante de cumplimiento con dicho punto, según junta de aclaraciones</i>)	2.11.3.2. Capacidad de grabar visor de imágenes compatibles con DICOM 3.0 <i>Cat 3 Pag 8-2, (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)</i>
2.12. Gabinete interconstruido para transporte del equipo, ruedas con freno, gabinete con espacio para guardar accesorios y portatransductor.	2.12. Gabinete interconstruido para transporte del equipo, ruedas con freno, gabinete con espacio para guardar accesorios y portatransductor. <i>Cat 1 Pag 2, 5, 12, Cat 2 Pag 19, 20, Cat 3 Pag 3-1, 3-2, 3-3</i>
2.13. Computadora Personal, con software que permita la manipulación y el análisis de datos de ultrasonido de volumen. (<i>con la manipulación y análisis de datos se refiere a que el software incluido en el equipo debe permitir el análisis del estudio en su totalidad, según junta de aclaraciones</i>)	2.13. Computadora Personal (PC), con software que permite la manipulación y el análisis de datos de ultrasonido de volumen, permite el análisis del estudio en su totalidad. <i>Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, 7, Cat 13 Pag 1, 2, Cat 14 Pag 1, Cat 16 Pag 1, 2</i>
2.14. UPS de doble conversión con 15 minutos de respaldo y supresor de picos que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (debe	2.14. Con unidad de energía ininterrumpible UPS en línea y supresor de picos grado médico o que cumpla



Equipos Médicos y Científicos

decir: 2.14. Con unidad de energía ininterrumpible UPS en línea y supresor de picos grado médico o que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1, con capacidad de respaldo de 15 minutos (Incluir Marca y Modelo), según junta de aclaraciones)		con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1, con capacidad de respaldo de 15 minutos. Marca Powerware, modelo 9120. Cat 7 Pag 1, 2, 3, 5
2.15 Dos sillas rodables, con respaldo, tapizadas en tela, con pistón neumático para ajuste de altura, según junta de aclaraciones)		2.15 Dos sillas rodables, con respaldo, tapizadas en tela, con pistón neumático para ajuste de altura. Marca CIASA, modelo silla con respaldo Cat 10 Pag 1
2.15 Sistema de disparo o pistola reusable para toma de biopsia. (agregado en junta de aclaraciones)		2.15 Sistema de disparo o pistola reusable para toma de biopsia. Cat 15 Pag 2, 3
3. Consumibles		3. Consumibles
3.1. CDs y DVDs. 100 unidades de cada uno.		3.1. Se incluyen CDs y DVDs. 100 unidades de cada uno. Cat 9 Pag 1
3.2. 100 películas para impresora		3.2. Se incluyen 100 películas para impresora Cat 6 Pag 2
3.3. Donador de color para impresora. Cuatro (se acepta que referencia "cartucho", "ribbon", casete, láminas de tinta", sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertarlo de esta manera, según junta de aclaraciones)		3.3. Se incluyen Donador (ribbon) de color para impresora. Cuatro Cat 6 Pag 2
3.4. Cuatro galones de gel conductor.		3.4. Se incluyen Cuatro galones (aprox. 15,140.04 ml) de gel conductor Cat 4 Pag 8-4
3.5. Agujas para toma de biopsia, 100 unidades (debe decir: 3.5. Agujas para toma de biopsia, tamaño 14G y 16G longitud 15 cm, 25 piezas de cada una, según junta de aclaraciones)		3.5. Se incluyen Agujas para toma de biopsia, tamaño 14G y 16G longitud 16 cm que cubre la longitud de 15 cm solicitada, 25 piezas de cada una. Cat 15 Pag 3, 4
3.6. Fundas para transductor endocavitario, 200 unidades.		3.6. Se incluyen Fundas (vainas de protección) para transductor endocavitario, 200 unidades. Cat 4 Pag 4-1, 4-4, 4-5, 8-5
4. Instalación		4. Instalación
4.1. Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.		4.1. Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz. Cat 2 Pag 22
5. Mantenimiento		5. Mantenimiento
5.1. Preventivo. Correctivo por personal calificado.		5.1. SE INCLUYE Preventivo. Correctivo por personal calificado. DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO
6. Normas y Estándares.		6. Normas y Estándares.
Documentos vigentes:		Documentos vigentes:
6.1. Registro Sanitario (debe decir: 6.1. Registro Sanitario para el equipo principal, accesorios y consumibles que lo requieran, según junta de aclaraciones)		6.1. Registro Sanitario para el equipo principal, accesorios y consumibles que lo requieran (SE ADJUNTAN DOCUMENTOS)
6.2. ISO 13485 o TÜV (debe decir: 6.2. Certificado ISO 9001:2008 o		Ultrasonido: Registro Sanitario No. 1548E2009SSA
		Impresora: No requiere registro No. de oficio 402-03390800844
		Fundas: Registro Sanitario No. 1236C2001SSA
		Agujas de biopsia: Registro Sanitario No. 1153E93SSA
		Gel: Registro Sanitario No. 0988E95SSA
		Silla con respaldo: No requiere registro No. de oficio 402-083300CO013437
		Computadora y UPS: No requieren registro listado COFEPRIS (SE ADJUNTA CARTA)
		6.2. Certificado ISO 9001:2008 o Certificado ISO 13485 o

Hoja 5 de 7



Equipos Médicos y Científicos

Certificado ISO 13485 o TÜV, segun junta de aclaraciones)

6.3. Certificado de:

6.3.1. CE ó FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

TÜV (SE ADJUNTAN DOCUMENTOS)

Ultrasonido: ISO 9001:2008 Certificado número: 9120.ES01 e ISO 13485:2003 Certificado número: 9124.ES03

UPS : Certificado ISO 14001:2004 No. EMS504128

Impresora: Certificado ISO 13485:2003 No. 205-OSL-AQ-0246

Fundas: Certificado ISO 9001:2008 No. SC 7214-1

Gel: NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008

Sistema de disparo (pistola) y Agujas de biopsia: ISO 13485:2003 No. FM 92806

Computadora: Cuenta con Certificado ISO 9001:2008 No. FM21572

6.3. Certificado de:

6.3.1. CE ó FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. (**SE ADJUNTAN DOCUMENTOS**)

Ultrasonido: Certificado CE número: 007/MDD y FDA No. 6680-12-2011

Impresora: FDA No. 6356-12-2010

Fundas: Certificado de calidad Lote: 1008-30

Gel : Certificado de análisis de producto terminado Lote: 11-570

Sistema de disparo (pistola) FDA No. 3809-7-2011

Agujas de biopsia FDA No. 1999-4-2011

Computadora: 2006/95/EC, 2004/1008/EC, R&TTE 99/5/EC, 2009/125/CE

CONVENIENTES. Si oferta el 25% más se dará:

a.3.1. CDs y DVDs 100 unidades c/u

b.100 películas para impresora

c. Donadores a color para impresora. Cuatro (*se acepta que referencia "cartucho", "ribbon", casete, láminas de tinta", sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertarlo de esta manera, según junta de aclaraciones*)

d. Agujas para toma de biopsia 100 unidades (*debe decir: 3.5. Agujas para toma de biopsia, tamaño 14G y 16G longitud 15 cm, 25 piezas de cada una, según junta de aclaraciones*)

CONVENIENTES. Si oferta el 25% más se dará:

a.3.1. *No ofertamos esta característica conveniente de 25% más*

b. *No ofertamos esta característica conveniente de 25% más*

c. *No ofertamos esta característica conveniente de 25% más*

d. *No ofertamos esta característica conveniente de 25% más*

ANEXOS

Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 302
Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México D. F. C.P. 13900
Tel. +52 55 3600 3600

DIVISION DE CONTRATOS

Hoja 6 de 7



Equipos Médicos y Científicos

SUPERIORES. Cada numeral equivale a:

- a.1.2. Pantalla plana LCD a color de 19", si oferta 21" o mayor
- b.1.3.14 Rango dinámico del sistema de 240 db o mayor, si oferta 300 db
- 2.10 Disco duro con capacidad de almacenamiento de 160 GB o mayor, si oferta 200 GB

Dr. Alejandro Morales Rojas
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

SUPERIORES. Cada numeral equivale a:

- a. 1.2. No ofertamos esta característica superior
- b.1.3.14 No ofertamos esta característica superior
- 2.10 Disco duro con capacidad de almacenamiento de 500 GB. *Cat 2 Pag 7, 8, Cat 3 Pag 8-1*

7. Dimensiones: En sitio 630 (ancho) x 1480-1600 (altura) x 1100 (profundidad) mm
Para transporte: 630 (ancho) x 1450 (altura) x 865 (profundidad) mm
Peso: ≤ 100 kg (sin monitor)
Cat 2 Pag 22

8.- Software de operación en idioma español *Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 6-1, 6-2, 6-3, 6-4, 8-2, 8-3, 8-4, 8-5, 9-2*

FABRICANTE: ESAOTE S.p.A.

PAÍS DE ORIGEN: ITALIA

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

Alejandro
JOSÉ LUIS VALADEZ MANCILLA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



Equipos Médicos y Científicos

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-	CANTIDAD	<u>2</u>
	T69-2012		
PARTIDA	<u>18</u>		
CLAVE SAI	<u>531.924.0031.03.0</u>		
CLAVE PREI	<u>1</u>		
CLAVE PREI			
NOMBRE GENERICO			
ULTRASONÓGRAFO GÍNECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL			

ESPECIFICACIONES	
1. Definición	
1.1. Equipo con fines diagnósticos para aplicaciones en abdomen, ginecología, obstetricia, partes pequeñas y músculo esquelético. Aplicable en pacientes adultos y pediátricos.	
2. Descripción	
2.1 Monitor LCD plano a color de 15 pulgadas o mayor	
2.1.1. Con despliegue progresivo de 256 niveles de gris y 1024 tonos de color. (se acepta que oferte como opción 256 niveles de gris y 16	

LICITANTE	T&C Equipos Médicos y Científicos S.A. de C.V.
FABRICANTE	ESAOTE EUROPE B.V.
MARCA	ESAOTE
MODELO	MYLAB 40
CATALOGO	<p>1) MYLAB 40 (FOLLETO) 2) MYLAB 40 (ESPECIFICACIONES) 3) MYLAB 40 GUIA INTRODUCTIVA MANUAL DEL OPERADOR 4) TRANSDUCTORES Y DESECHABLES MYLAB 5) OPERACIONES AVANZADAS MYLAB 6) IMPRESORA HORIZON SF 7) POWERWARE 9120 8) MYLAB DICOM CONFORMANCE STATEMENT VERSION 6.0 9) CATALOGO OFFICEMAX 10) MESA FIJA 11) SILLA 12) SEGURIDAD Y NORMAS MYLAB</p>

HOJA 1 DE 7
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición	
1.1. Equipo con fines diagnósticos para aplicaciones en abdomen, ginecología, obstetricia, partes pequeñas y músculo esquelético. Aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Cat 1 Pag 3, 4, 6, Cat 2 Pag 1, 4, Cat 3 Pag 2-1	
2. Descripción	
2.1 Monitor LCD plano a color de 17 pulgadas (43.18 cm) Cat 1 Pag 2, Cat 2 Pag 18, Cat 3 Pag 3-1	
2.1.1. Con 256 niveles de gris y 16 millones de tonos de color Cat 1 Pag 4, 5, Cat 2 Pag 5	

Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 301
 Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez México D.F. C.P. 14000
 Tel. +52 55 3600 3660

Hoja 1 de 7

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Equipos Médicos y Científicos

<p>millones de tonos de color, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta manera, según junta de aclaraciones)</p>	
2.2 Modos:	
2.2.1 Bidimensional. (se acepta que lo refiere como Modo B o 2D, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertarlo de esta manera, según junta de aclaraciones)	2.2 Modos: Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-4 2.2.1 Bidimensional (modo B o 2D) Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-4, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag 1-1
2.2.2 Con modo M simultáneo,	2.2.2 Con modo M simultáneo (B+M, B+CFM+M o 2D+M, 2D+CFM+M) Cat 2 Pag 4, 5, Cat 3 Pag 4-4, 4-5, 4-6, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag 1-5, 2-1
2.2.3 Con modo Doppler Color y Color Power Angio (se acepta que referencia como Power Doppler o Doppler de potencia, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones)	2.2.3 Con modo Doppler Color (CFM) y Power Doppler o Doppler de Potencia (PWR D). Cat 1 Pag 3, 4, 5, Cat 2 Pag 4, 5, Cat 3 Pag 4-4, 4-6, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag 5-1
2.2.4 Con imágenes armónicas titulares (debe decir: 2.2.4 con imágenes armónicas titulares, según junta de aclaraciones)	2.2.4 Con imágenes armónicas titulares (de tejido) (TEI™). Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 4, 6, 9
2.2.5 Con modo de imágenes trapezoidales	2.2.5 Con modo de imágenes trapezoidales (se incluye software Tp-View™) Cat 2 Pag 4, 11
2.2.6 Con imágenes en 3D en tiempo real	2.2.6 Con imágenes en 3D en tiempo real (4D) Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 4, 12, 13
2.2.7 Doppler pulsado	2.2.7 Doppler pulsado (PW) y Doppler continuo (CW) Cat 1 Pag 3, Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-5, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag 4-1
2.2.7.1 Rango dinámico del sistema de 190 db o mayor,	2.2.7.1 Rango dinámico del sistema de 210 db Cat 2 Pag 4
2.3 Con sistema de optimización de imagen con oprimir un solo botón	2.3 Con sistema de optimización de imagen con oprimir un solo botón Cat 2 Pag 5, 10, Cat 3 Pag 4-5
2.3.1 Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real de 2000 cuadros o mayor.	2.3.1 Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real de 10,000 cuadros. Cat 2 Pag 7, Cat 3 Pag 4-6, 6-5, 6-6, Cat 5 Sección Archivado Pag 2-4, 2-5, 2-6, 2-7, 2-8
2.4 Programa completo de reportes y cálculos:	2.4 Programa completo de reportes y cálculos: Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 8, Cat 3 Pag 7-1, 7-2, 7-3, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1, 10-1, 11-1, 12-1, 13-1, 14-1, 14-3, 15-1
2.4.1 ginecológicos,	2.4.1 ginecológicos, Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-9, 13-1, 14-6
2.4.2 obstétricos,	2.4.2 obstétricos, Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-8, 12-1, 15-1
2.4.3 medición de ángulos	2.4.3 medición de ángulos, se incluyen cálculos de imágenes generales para las siguientes aplicaciones: abdomen, mama, músculo-esquelético, pequeñas partes, tiroides y pediátricos Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-6, 10-1, 10-2
2.4.4 urológicos.	2.4.4 urológicos. Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-7, 11-1, 14-6
2.5 Teclado alfanumérico,	2.5 Teclado alfanumérico, Cat 1 Pag 2, Cat 2 Pag 19, Cat 3 Pag 4-1
2.6 trackball y	2.6 trackball y Cat 1 Pag 2, Cat 2 Pag 19, Cat 3 Pag 4-1, 4-2
2.7 salida de video.	2.7 salida de video Cat 2 Pag 20, Cat 3 Pag 3-3
2.8 Sistema digital con 10,000 canales o mayor.	2.8 Sistema digital con 15,000 canales, 12 bits Cat 2 Pag 2, 4
2.9 Con análisis automático del Doppler espectral incluyendo análisis de PI, RI y S/D	2.9 Con análisis automático del Doppler espectral incluyendo análisis de PI (índice de pulsatilidad), RI (índice resistencia) y S/D (VS/VD-Velocidad sistólica/Velocidad Diastólica), SVp (Vel sist pico), TDV



Equipos Médicos y Científicos

	(Vel telediastólica), Vmd (Velocidad Media), Vrev (Velocidad rev), IVF (Integral flujo vascular) Cat 1 Pag 5, 6, Cat 2 Pag 19, Cat 5 Sección Cálculos Pag 2-1, 2-2, 2-3
2.10 Disco duro de 120 GB o mayor	2.10 Disco duro de 250 GB Cat 1 Pag 7, Cat 2 Pag 7, Cat 3 Pag 8-1
2.11 Con capacidad de exportar imágenes en formato PC compatible (JPG, BMP, TIF)	2.11 Con capacidad de exportar imágenes en formato PC compatible (JPG, BMP, TIF) Cat 2 Pag 8, 10
2.12 Estándar de comunicación DICOM con:	2.12 Estándar de comunicación DICOM con: Cat 1 Pag 7, Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 9-1, 9-5, Cat 8 Pag 1, 2, 6
2.12.1 Interfase de red Ethernet 100 base T o Ethernet 1000 base T	2.12.1 Interfase de red Ethernet 100 base T Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 50
2.12.2 Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:	2.12.2 Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (se incluye licencia DICOM): Cat 1 Pag 7, Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 9-1, 9-5, Cat 8 Pag 1, 2, 3, 6, 15 (CARTA DE FABRICANTE)
2.12.2.1 Verification Service Class	2.12.2.1 Verification Service Class Cat 8 Pag 17, 18
2.12.2.2 Storage Service Class	2.12.2.2 Storage Service Class Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 17
2.12.2.3 Storage Commitment Service Class	2.12.2.3 Storage Commitment Service Class Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 17
2.12.2.4 Print Management Service Class	2.12.2.4 Print Management Service Class Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 15, 39
2.12.2.5 Media Storage Service Class	2.12.2.5 Media Storage Service Class Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 3, 53, 54
2.12.2.6 Worklist Service Class	2.12.2.6 Worklist Service Class Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 27
2.13. Unidad grabadora de CD y DVD +/-RW. (<i>el equipo debe contar con programa que permita que los estudios grabados en CDs y/o DVDs en esta unidad grabadora solicitada puedan ser visualizados y post procesados en cualquier computadora (PC) sin que se requiera una licencia adicional, según Junta de aclaraciones</i>)	2.13. Unidad grabadora de CD y DVD +/-RW. Cuenta con software MyLabDesk™ que permite que los estudios grabados en CDs y/o DVDs en esta unidad grabadora integrada puedan ser visualizados y post procesados en cualquier computadora (PC) sin que se requiera una licencia adicional Cat 1 Pag 7, Cat 2 Pag 7
2.13.1 Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0. PS 3.11, incluyendo visor de imágenes DICOM 3.0 (<i>se acepta que referencia con carta compromiso de decir verdad del fabricante de cumplimiento con dicho punto, según junta de aclaraciones</i>)	2.13.1 Cuenta con Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0. PS 3.11, incluyendo visor de imágenes DICOM 3.0 Cat 3 Pag 8-2, (CARTA DE FABRICANTE)
2.13.2. Capacidad de grabar visor de imágenes compatibles con DICOM 3.0 (<i>se acepta que referencia con carta compromiso de decir verdad del fabricante de cumplimiento con dicho punto, según junta de aclaraciones</i>)	2.13.2. Capacidad de grabar visor de imágenes compatibles con DICOM 3.0 Cat 3 Pag 8-2, (CARTA DE FABRICANTE)
2.14 Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software para mantener a la vanguardia el equipo.	2.14 Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software para mantener a la vanguardia el equipo tales como programa para la evaluación del movimiento de la pared cardíaca, programa para manejo de medios de contraste, programa para medición automática del espesor íntima media en tiempo real, así como transductores laparoscópico, transesofágico (TEE), intraoperatorio. Cat 1 Pag 3, 4, 5, Cat 2 Pag 1, 5, 9, 11, 30, 31, 33
3. Accesorios	3. Accesorios
3.1 Gabinete interconstruido para transporte del equipo, ruedas con freno, con espacio para guardar accesorios y portatransductor, para guardar 2 o más transductores. (<i>se refiere a que el equipo cuente con</i>	3.1 Gabinete interconstruido para transporte del equipo, ruedas con freno, con espacio para guardar accesorios y portatransductor, para guardar 2 o más transductores. El

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Equipos Médicos y Científicos

<p>módulo interconstruido con ruedas para transporte, soporte de transductores y espacio para guardar accesorios, según junta de aclaraciones) (el Instituto requiere equipo que no deberá ser un ultrasonido portátil montado en un carrito, según junta de aclaraciones)</p>	<p>equipo esta fijo al gabinete (interconstruido) con llantas. No es un ultrasonido portátil ni montado en un carrito Cat 1 Pag 2, Cat 2 Pag 18, Cat 3 Pag 3-1</p>
<p>3.2 Transductores electrónicos de banda ancha Se deben cubrir los rangos con uno solo transductor. (debe decir: 3.2. Todos los transductores son electrónicos de banda ancha o multifrecuencia. Se deben cubrir los rangos con un solo transductor. (Incluir Marca y Modelo para cada uno de los transductores), según junta de aclaraciones)</p>	<p>3.2. Todos los transductores son electrónicos de banda ancha o multifrecuencia. Se deben cubrir los rangos con un solo transductor. Marca Esaote, modelos BC431 (convexo volumétrico), CA430 (convexo), EC1123 (endocavitario) Cat 1 Pag 4, Cat 2 Pag 3, 5, 22</p>
<p>3.2.1. Convexo Volumétrico con el rango de 3 MHz o menor a 7 MHz o mayor con armónicas, para aplicaciones abdominales y obstétricas.</p>	<p>3.2.1. Se incluye uno Convexo Volumétrico (marca Esaote, modelo BC431), con ancho de banda de 1 MHz a 8 MHz que cubre el rango solicitado de 3 MHz o menor a 7 MHz o mayor con armónicas (TEI™), para aplicaciones abdominales y obstétricas Cat 1 Pag 3, Cat 2 Pag 9, 31, Cat 3 Pag 2-2</p>
<p>3.2.2. Convexo con el rango de 2 MHz o menor a 7 MHz o mayor con armónicas.</p>	<p>3.2.2. Se incluye uno Convexo (marca Esaote, modelo CA430) con ancho de banda de 1 MHz a 8 MHz que cubre el rango solicitado de 2 MHz o menor a 7 MHz o mayor con armónicas (TEI™) Cat 1 Pag 3, Cat 2 Pag 9, 24, Cat 3 Pag 2-2</p>
<p>3.2.3. Transductor endocavitario con rango de 3 MHz o menor a 9 MHz o mayor con armónicas, para aplicaciones urológicas, ginecológicas y obstétricas y 170° de apertura o mayor.</p>	<p>3.2.3. Se incluye un Transductor endocavitario (marca Esaote, modelo EC1123) con ancho de banda de 3 MHz a 9 MHz que cubre el rango solicitado de 3 MHz o menor a 9 MHz o mayor con armónicas (TEI™), para aplicaciones urológicas, ginecológicas y obstétricas y 200° de apertura Cat 1 Pag 3, 6, Cat 2 Pag 9, 28, Cat 3 Pag 2-2, Cat 4 Pag 4-1</p>
<p>3.3. Impresora en seco láser o por sublimación térmica blanco y negro y color. DICOM 3.0 (debe decir: 3.3. Una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro y color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0. ó una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0; y otra impresora en seco, láser o por sublimación térmica, a color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0. (Incluir Marca y Modelo) 3.3. Una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro y color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0. ó una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0; y otra impresora en seco, láser o por sublimación térmica, a color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0. (Incluir Marca y Modelo), según junta de aclaraciones)</p>	<p>3.3. Se incluye una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro y color, con formato 8" x 10" (203 x 254 mm), compatible con DICOM 3.0. Marca Codonics, modelo Horizon SF. Cat 2 Pag 20, Cat 6 Pag 1, 2</p>
<p>3.3.1. Mesa fija para colocar impresora.</p>	<p>3.3.1. Mesa fija para colocar impresora, Marca CIASA, modelo mesa fija Cat 10 Pag 1</p>
<p>3.4. Con unidad de energía ininterrumpible UPS en línea y supresor de picos grado Médico o que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1, con capacidad de respaldo de 15 minutos. (debe decir: 3.4. Con unidad de energía ininterrumpible UPS en línea y supresor de picos grado médico o que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1, con respaldo de 15 minutos (Incluir Marca y Modelo), según junta de aclaraciones)</p>	<p>3.4. Con unidad de energía ininterrumpible UPS en línea y supresor de picos grado médico o que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1, con respaldo de 15 minutos Cat 7 Pag 1, 2, 3, 5</p>
<p>3.5. Dos sillas rodables, con respaldo tapizadas, en tela, con pistón neumático para la consola</p>	<p>3.5. Dos sillas rodables, con respaldo tapizadas en tela, con pistón neumático para la consola. Marca CIASA, modelo silla con respaldo Cat 11 Pag 1</p>



Equipos Médicos y Científicos

<p>4. Consumibles</p> <p>4.1 Papel para impresora blanco y negro, 200 hojas</p> <p>4.2 100 unidades de CD+/-RW y 100 unidades de DVD +/- RW (<i>se acepta que oferte 100 unidades de CD y 100 unidades de DVD, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma según junta de aclaraciones</i>)</p> <p>4.3 Gel conductor, cuatro galones</p> <p>4.4 200 fundas para transductor endocavitario.</p> <p>4.5 Cuatro donadores para la impresora. (<i>se acepta que refiere "cartucho", "ribbon", casete, láminas de tinta", sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertarlo de esta manera, según junta de aclaraciones</i>)</p> <p>5. Instalación</p> <p>5.1. Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad Médica y (<i>el Instituto requiere de un equipo que se pueda conectar a un receptáculo de alimentación eléctrica de 120 V.A.C. a 60 Hz, según junta de aclaraciones</i>)</p> <p>5.1.1. 60 Hz</p> <p>5.2 Equipo integrado a un carro móvil con espacio para almacenamiento de transductores, periféricos y suplementos, y no portátil.</p>	<p>4. Consumibles</p> <p>4.1 Se incluyen Papel para impresora blanco y negro, 200 hojas Cat 6 Pag 2</p> <p>4.2 Se incluyen 100 unidades de CD y 100 unidades de DVD Cat 9 Pag 1</p> <p>4.3 Se incluye Gel conductor, cuatro galones (aprox. 15,140.04 ml) Cat 4 Pag 8-4</p> <p>4.4 Se incluyen 200 fundas (vainas de protección) para transductor endocavitario. Cat 4 Pag 4-1, 4-4, 4-5, 8-5</p> <p>4.5 Se incluyen Cuatro donadores para la impresora. (ribbon). Cat 6 Pag 2</p> <p>5. Instalación</p> <p>5.1. Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad Médica. El equipo será conectado a un receptáculo de alimentación eléctrica de 120V.A.C. a 60 Hz Cat 2 Pag 21, Cat 12 Pag 2-1</p> <p>5.1.1. 60 Hz Cat 2 Pag 21</p> <p>5.2 Equipo integrado a un carro (gabinete) móvil con espacio para almacenamiento de transductores, periféricos y suplementos, y no portátil. Cat 1 Pag 2, Cat 2 Pag 18, Cat 3 Pag 3-1</p>
<p>6. Normas y Estándares(Documentos vigentes):</p> <p>6.1. Registro Sanitario para el equipo principal, accesorios y consumibles que lo requieran.</p> <p>6.2. Certificados ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 O ISO 13485 o TUV</p>	<p>6. Normas y Estándares(Documentos vigentes):</p> <p>6.1 Registro Sanitario para el equipo principal, accesorios y consumibles que lo requieran. (SE ADJUNTAN DOCUMENTOS)</p> <p>Ultrasonido: Registro Sanitario No. 0014E2009SSA</p> <p>Impresora: No requiere registro No. de oficio 402-03390800844</p> <p>Fundas: Registro Sanitario No. 1236C2001SSA</p> <p>Gel: Registro Sanitario No. 0988E95SSA</p> <p>Mesa fija: No requiere registro No. de oficio 402-083300CO0013437</p> <p>Silla con respaldo: No requiere registro No. de oficio 402-083300CO0013437</p> <p>UPS: No requiere registro listado COFEPRIS (SE ADJUNTA CARTA)</p> <p>6.2 Certificados ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 O ISO 13485 o TUV (SE ADJUNTAN DOCUMENTOS)</p> <p>Ultrasonido: Certificados ISO 9001:2008 e ISO 13485:2003 Certificado No. 59963</p>



Equipos Médicos y Científicos

6.3 CE ó FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

UPS : Certificado ISO 14001:2004 No. EMS504128

Impresora: Certificado ISO 13485:2003 No. 205-OSL-AQ-0246

Fundas: Certificado ISO 9001:2000 No. 951000872

Gel: NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008

6.3 CE ó FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. (**SE ADJUNTAN DOCUMENTOS**)

Ultrasonido: CE No. 84435CE01

Impresora: FDA No. 6356-12-2010

Fundas: Certificado de calidad Lote: 1008-30

Gel : Certificado de análisis de producto terminado Lote: 11-570

CONVENIENTES. Si oferta el 25% más se dará:

4.1. Papel para impresora 200 hojas

4.2. 100 unidades de CD+/-RW y 100 unidades de DVD +/-RW (*se acepta que oferte 100 unidades de CD y 100 unidades de DVD, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma según junta de aclaraciones*)

4.3. Gel conductor 4 galones

4.4. 200 fundas para transductor endocavitario

4.5. Donadores para la impresora 4 (*se acepta que refiriese "cartucho", "ribbon", casete, láminas de tinta", sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertarlo de esta manera, según junta de aclaraciones*)

SUPERIORES. Cada numeral equivale a:

a. 2.1 Monitor LCD plano a color de 15 pulgadas o mayor si oferta 17" o mayor.

b. 2.2.7.1 Ofertamos Rango dinámico del sistema de 210 db Cat 2 Pag 4

2.10 Ofertamos Disco duro de 250 GB Cat 2 Pag 7

7. Dimensiones: 135 x 50 x 80 cm (altura x ancho x profundidad); 88 cm altura desde el trackball
Espacio integrado de periféricos 32.8 x 26.1 cm

Peso: 60 Kg (sin monitor) Cat 2 Pag 20

8.- Software de operación en idioma español Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 6-3, 8-2, 8-5, 9-1, 9-2

Dr. Alejandro Morales Rojas

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica



Equipos Médicos y Científicos

FABRICANTE: ESAOTE EUROPE B.V.
PAÍS DE ORIGEN: LOS PAISES BAJOS
UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

José Luis Valadez Mancilla
JOSÉ LUIS VALADEZ MANCILLA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

7/



00015

Equipos Médicos y Científicos

CUADRO RESUMEN CON LA PARTIDAS OFERTADAS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION:	LA-019GYR040-T69-2012	FECHA:	11 DE OCTUBRE DE 2012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	BARRANCA DEL MUERTO NO. 329 PISO 3 OFICINA 302, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, MÉXICO D.F.		
R.F.C.	TEM101111KW3		
TELÉFONO Y FAX	(55) 3600-3600		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	melendez.patricia@tcmed.com.mx		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE			PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		GPO	GEN	ESP					
9	000000000 016418	531	924	0031. 03.01	ITALIA	ULTRASONOG RAFO AVANZADO	2	\$1,298,980.00	\$2,597,960.00
18	000000000 016419	531	924	0031. 03.01	LOS PAISES BAJOS	ULTRASONOG RAFO GINECO- OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	2	\$846,162.00	\$1,692,324.00
31	000000000 016416	531	924	0031. 03.01	ITALIA	ULTRASONOG RAFO BÁSICO	1	\$890,980.00	\$890,980.00
						SUBTOTAL			\$5,181,264.00
						IVA			\$829,002.24
						TOTAL			\$6,010,266.24

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA: SEIS MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
24/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

José Luis Valadez Mancilla
NOMBRE Y FIRMA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 302
Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900
Tel. +52.55.3600.3600

00109

00110

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2012 SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE DIFERIMENTO DE FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 39, 40, 42, 46, 47 Y 49 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES (COMPRANET) EL DÍA 14 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-1481V10222, 10223, Y OFICIO NÚMERO 09538461-1900V10612 TODOS FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5. DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SE LLUVARON A CABO LOS DÍAS CUATRO, DOCE, DIECIOCHO, VEINTE, VEINTICINCO, VEINTISETE DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO EL DÍA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 6 DE LAS CONVOCATORIAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2012.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DEL FALLO, SE REALIZARÁ EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET) VERSIÓN 5.0, LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

QUINTO.- CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS

Página 1 de 5

Página 2 de 5



00111

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR: EL QUE SUSCRIBE EL ACTA.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESCHAMBIOS DE SUS PROPUESTAS.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAPOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO SEGURO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN DURANTE A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MERITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁN UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO 10^o, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COJEZO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- 2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRÓNAL ANTE EL IMSS.
- 3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- 4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Página 3 de 5

00112

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, DEL DIFERIMENTO DEL EVENTO DEL FALLO, PARA REALIZARSE EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET) VERSIÓN 5.0, LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

SEXTO.- CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, DEL DIFERIMENTO DEL EVENTO DEL FALLO, PARA REALIZARSE EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET) VERSIÓN 5.0, LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

SEPTIMO.- CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, DEL DIFERIMENTO DEL EVENTO DEL FALLO, PARA REALIZARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 18:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET) VERSIÓN 5.0, LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

DESARROLLO DEL EVENTO

PREMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDE A DAR INICIO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO 09 53 84 91 2930124 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA, SIENDO ESTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAPICO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDERÁ A LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITIR EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA.

00112

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CON FOTOGRAFÍA

7. NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCION, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPROBEE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDICUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN DEL TIPO PARA BIENES DE INVERSIÓN, SERÁ SUSCRITO POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DESTINO DE LOS BIENES, EL QUE LO SUSCRIBIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

POR OTRA PARTE, CON RESPECTO A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE INFORMA: "EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES".

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 18:30 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBE CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

SEGUNDO.- ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA.

TERCERO.- EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA <http://compras.imss.gob.mx>.

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (CONVOCANTE)	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO ASISTIO

Página 4 de 5

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MÓBILIARIO MÉDICO

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 LIC. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NÚÑEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	LIC. LUIS DÍAZ QUIERDO ÁVILA
	DRA. LAURA ELENA IWASAKI OTAKE
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA TECNICA-ÁREA REQUERENTE)	DR. ALFREDO SÁNCHEZ RAMÍREZ
	LIC. MA. DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ
	ING. DANIEL LÓPEZ SOTO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, RUMERO LA-019GYPR046-T99-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

Página 5 de 5

00115

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2012

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0011

00116

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-N69-2012

AUXILIOS DE DESCHIPLIER

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA LITERATURA. CONFERENCIA NUMERO 1. DIFERENCIAS EN LA EDUCACIÓN DE LOS PROFESIONALES Y PERSONALIDAD DE LOS AUTORES.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-0193GYR040-NBS-2012

ANEXO 2 - MOTIVOS DE DESCHIPIERIBILITATE

1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-N69-2012

卷之三

Die Begriffe "Kunst" und "Kunsthandwerk" sind im Deutschen nicht gleichbedeutend. Sie unterscheiden sich in ihrer Bedeutung und ihrem Verwendungsbereich.

WILHELM FRIEDRICH KURTZER, 10 JULY 1910 - 19 APRIL 1945
WILHELM FRIEDRICH KURTZER, 10 JULY 1910 - 19 APRIL 1945

प्राचीन विद्या का विवरण	विद्या का विवरण	विद्या का विवरण	विद्या का विवरण
प्राचीन विद्या का विवरण	विद्या का विवरण	विद्या का विवरण	विद्या का विवरण
प्राचीन विद्या का विवरण	विद्या का विवरण	विद्या का विवरण	विद्या का विवरण
प्राचीन विद्या का विवरण	विद्या का विवरण	विद्या का विवरण	विद्या का विवरण
प्राचीन विद्या का विवरण	विद्या का विवरण	विद्या का विवरण	विद्या का विवरण

Category	Sub-Category	Product Type	Quantity	Unit Price	Total Value	Notes
Electronics	Laptops	ASUS ROG Strix G15	10	\$1,200	\$12,000	High demand, limited stock.
Electronics	Smartphones	Samsung Galaxy S23	15	\$800	\$12,000	Stable sales, good reviews.
Electronics	Tablets	Apple iPad Pro 12.9"	5	\$1,000	\$5,000	Good margins, slow growth.
Electronics	Peripherals	Logitech G903 Wireless Mouse	20	\$60	\$1,200	Consistent sales across all regions.
Software	Business	Microsoft Office 365	100	\$150	\$15,000	Steady demand, recurring revenue.
Software	Education	Khan Academy Premium	50	\$100	\$5,000	Student discounts available.
Software	Gaming	Grand Theft Auto V	80	\$50	\$4,000	Seasonal spikes in sales.
Software	Entertainment	Netflix Premium	120	\$100	\$12,000	Subscription-based model.
Hardware	Computers	Dell XPS 15	15	\$1,000	\$15,000	Competitive price point.
Hardware	Monitors	Acer Predator XB273K	10	\$300	\$3,000	Large screen models.
Hardware	Storage	Western Digital WD_BLACK D50 Game Drive	20	\$150	\$3,000	Portable storage solutions.
Hardware	Power	Corsair RM1000x	10	\$200	\$2,000	High-end power supplies.
Hardware	Accessories	Razer DeathAdder V2 Pro	30	\$80	\$2,400	Mouse and keyboard sets.

ANEXO 3 - MÉTODOS DE RESEGUIMENTO

卷之三

ANEXO 3 - MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

JOURNAL OF ENVIRONMENT & DEVELOPMENT

卷之三

COEUR HAISSEL
1, AVENUE DE LA LIBERTE - 75013 PARIS - TÉLÉPHONE 53 00 10 00
TÉLÉFAX 53 00 10 01
TÉLÉMÉTRE 53 00 10 02

NAME	ADDRESS	TELEPHONE	TYPE OF BUSINESS	AMOUNT	TERM	INTEREST RATE	PRINCIPAL PAYMENT	COMMISSION	COMMISSION %
JOHN BROWN	123 Main Street	(555) 123-4567	GENERAL RETAIL	\$10,000	12 months	12%	\$833.33	\$500	5%
MARY GREEN	456 Elm Street	(555) 234-5678	GENERAL RETAIL	\$15,000	18 months	14%	\$833.33	\$750	5%
CHARLES BLACK	789 Oak Street	(555) 345-6789	GENERAL RETAIL	\$20,000	24 months	16%	\$833.33	\$1,000	5%
ELIZABETH WHITE	543 Park Avenue	(555) 456-7890	GENERAL RETAIL	\$25,000	30 months	18%	\$833.33	\$1,250	5%

प्राचीन विद्या का अध्ययन	प्राचीन विद्या का अध्ययन	प्राचीन विद्या का अध्ययन
प्राचीन विद्या का अध्ययन	प्राचीन विद्या का अध्ययन	प्राचीन विद्या का अध्ययन
प्राचीन विद्या का अध्ययन	प्राचीन विद्या का अध्ययन	प्राचीन विद्या का अध्ययन
प्राचीन विद्या का अध्ययन	प्राचीन विद्या का अध्ययन	प्राचीन विद्या का अध्ययन

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 5 RESUMEN

EMPRESA	No. de partidas adjudicadas	Cantidad de bienes adjudicados	Importe Total en M\$e. MXNA
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	6	12	\$ 14,104,020.87
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	7	\$ 13,310,000.00
RICHMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	5	37	\$ 8,140,075.10
DEWIMED, S.A. DE C.V.	3	4	\$ 5,645,986.64
T&C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	2	4	\$ 4,290,384.00
GRUPO DRINIA, S.A. DE C.V.	1	2	\$ 3,490,000.00
STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.	1	4	\$ 3,296,500.00
FEHIMEX, S.A. DE C.V.	6	38	\$ 2,877,160.00
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	2	14	\$ 2,794,000.00
CASA PLARNE, S.A. DE C.V.	1	5	\$ 2,275,000.00
TECHO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	2	\$ 1,707,901.00
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	2	2	\$ 1,623,369.98
ASPIELAR, S.A. DE C.V.	4	7	\$ 1,287,800.00
ULTRAMEDICA, S.A. DE C.V.	3	1	\$ 1,272,642.50
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	20	\$ 790,000.00
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 494,110.00
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 287,200.00
GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 79,900.00
TOTAL	41	164	\$ 67,723,672.09
IMPORTE TOTAL CON IVA	3	70,899,459.62	

Página 1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE RECLAMA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPIETARIOS SOBREVIVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA EN 17 DE LOS 20

MOTIVO 2.- SE RECLAMA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE PARA EL INSTITUTO

MOTIVO 3.- SE RECLAMA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO HAYO SUBIDENTES.

MOTIVO 4.- CANCELADA

Partida	Nº de Partida	Artículo	Descripción	Categoría	Almacén Final
64	12229	531159 0127 01 01	CAMPANA DE FLUIDO, LAMINA, VERTICAL.	2	MOTIVO 3
65	12046	531159 0011 01 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5	MOTIVO 2
67	11878	531158 1577 01 01	BIOMICROSCOPIO CLERICAL DE FIBRA OPTICA.	1	MOTIVO 1
68	12037	531151 2115 01 01	ALTAZ. GUIMARAZA UNIVERSAL AVANZADA.	1	MOTIVO 2
69	10276	5313 021 1006 01 01	MONOCSCOPIO CON DOBLE CANAL.	2	MOTIVO 2
72	11742	5312 233 0028 01 01	DEFIBRILATORIO PARA PRIMEROS AUXILIOS.	2	MOTIVO 4
74	16400	531159 0493 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA.	2	MOTIVO 2
75	19501	531159 0613 02 01	LAMPARA DE FLUIDO LAMPARA.	1	MOTIVO 3
77	11642	531159 0532 01 01	SISTEMA PARA ASPIRACION.	1	MOTIVO 4
78	12054	531159 0532 01 01	ENDOBIOLOGSCOPIO (ENDOSCOPICO) CON CIRCUITO CIRUJANO.	1	MOTIVO 1
80	11784	531132 0192 01 01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSPERATORIA.	1	MOTIVO 1
81	12258	533 424 0024 02 01	ENERGOSTENSIÓN DE MUECA.	6	MOTIVO 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No 12BI0246 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR040-T69-2012 </p>
---	--	--

ANEXO 4

**"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA
 ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN,
 INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y
 CAPACITACIÓN DE LOS BIENES Y ACTA ADMINISTRATIVA POR
 RECHAZO DE BIENES"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____

Contrato _____ número: _____

Fincado a la empresa: _____
El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del proveedor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO
DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____ número:
Contrato _____

Fincado _____ a _____ la _____ empresa:

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

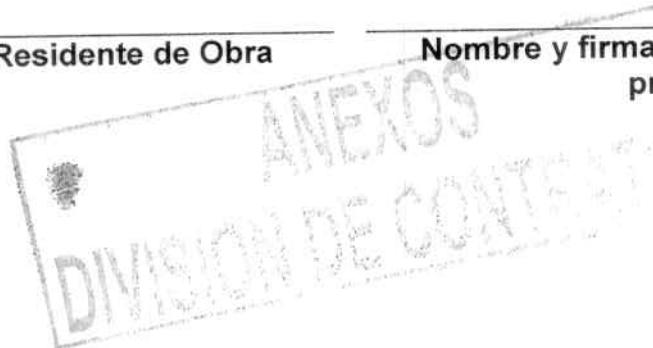
FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor





ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

REMISION DEL PEDIDO

IMSS		COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		Fecha Remisión	FOLIO REMISIÓN					
RAZÓN SOCIAL Y DOCMVICILIO PROVEEDOR				CONTRATO No.:						
R.F.C.		RAMO	IMSS	GRUPO	LUGAR	FECHA DEL CONTRATO				
RENG		CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE			
TOTAL										
IMPORTE										
DATOS COMPLEMENTARIOS										
ALTA										
CLASIFICACION PRESUPUESTAL No. DE PROVEEDOR		C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR PRE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;">Contrato No 12BI0246</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR040-T69-2012</p>
---	--	--

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

w



FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSENTE:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON Dicha PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0246

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 6

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

24



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS VALADEZ MANCILLA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA INSTRUMENTACIÓN LATINOAMERICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR PATRICIA MELENDEZ PUENTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,698, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. VÍCTOR MANUEL MANCILLA GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 177, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL 428,874-I DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

MARÍA TERESA VALDÉS ADALID CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VAAT590227548 Y CYNTHIA VALDIVIA DE ANDA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VAAC740409DLA.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO TEM101111KW3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y6238416108.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,969 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. VÍCTOR MANUEL MANCILLA GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 177, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 428874-I DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2011, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN BARRANCA DEL MUERTO NO. 329 PISO 3, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, MÉXICO D.F.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: TODO LO RELACIONADO A LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACIÓN, SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES, EQUIPOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MÉDICOS, DISEÑO, MANUFACTURA Y COMERCIO EN GENERAL CON TODA CLASE DE INSTRUMENTOS, APARATOS, COMPONENTES Y EQUIPO CIENTÍFICO, PARA TODO USO ESPECIALMENTE EL MÉDICO Y BIOMÉDICO, ASÍ COMO TODA CLASE DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: BARRANCA DEL MUERTO NO. 329 PISO 3, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, MÉXICO D.F.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,644, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO ROSADO SÁNCHEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 199, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 353766 DE FECHA SEPTIEMBRE 20, 2006.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

LUIS GUILLERMO ESPINOSA COLÍN CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EICL740614GA8 Y RAYMUNDO MONROY MARTÍNEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MORM690101GW6.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ILA060821J98.
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Celaq.
24



CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,985 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 221, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 353766 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PERIFÉRICO SUR 4349 OF 7 LOCAL 8, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO D.F.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MÉDICOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS AL IGUAL QUE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LOS MISMOS Y SUS RAMAS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PERIFÉRICO SUR 4349 OF 7 LOCAL 8, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO D.F.

LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LA CONFORMAN 2 (DOS) INTEGRANTES:
"EL PARTICIPANTE A" T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS S.A. DE C.V. Y
"EL PARTICIPANTE B" INSTRUMENTACIÓN LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.

3.1

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2012.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

Celada
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Luis
ay



PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": SE OBLIGA PARA LOS SIGUIENTES BIENES OFERTADOS EN LA PROPUESTA CONJUNTA:

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
18	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	2

A LO SIGUIENTE:

A. INSTALACION

Los equipos serán suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo Número 6 (seis) Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta de nuestra empresa.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de nuestra empresa si es adjudicada por lo que forman parte del valor de las propuestas económicas que estamos presentando, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, informaremos por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, en coordinación con el Administrador del Contrato, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por el Instituto.

B. CAPACITACIÓN

En caso de resultar adjudicados, nos obligamos a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería, técnico-médico, y al especializado en mantenimiento, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación, a más tardar 10 días hábiles a partir de que nuestra empresa si es adjudicada sea notificada de que no cuenta con el personal para recibir la capacitación

C. ASISTENCIA TECNICA

Será obligación de nuestra empresa, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos resulten adjudicados, para lo cual otorgaremos todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico de nuestra empresa y del fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, nuestra empresa proporcionara por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que serán en los que basamos nuestra oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que sean instalados, toda la información relativa al bien, estara redactada en idioma español y será entregada sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Proporcionaremos durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual estamos entregando un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual será proporcionado por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por nuestra empresa conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, forma parte de la proposición técnica que estamos presentando incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

Nuestra empresa durante la garantía de los bienes, realizará las actualizaciones respectivas del software, que permite mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

Nuestra empresa entregará por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad, en la que se instalen los equipos, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionaremos en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, adicionalmente entregaremos por cada partida, en formato electrónico, al Coordinador Biomédico-Delegacional de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionaremos en caso de requerirse

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



manuales de administración y de configuración) en idioma español, lo anterior dentro de un plazo que no excederá al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, nuestra empresa deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. REFACCIONES

Estamos obligados a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, nos obligamos a garantizar, durante un periodo mínimo de **5 (cinco)** años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado. En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, lo notificaremos por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tengamos conocimiento del hecho por parte del fabricante (adjuntando documentación comprobatoria) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla No. 33, 6º Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D. F., y a mantener existencias de refacciones durante el periodo antes señalado.

F. CONSUMIBLES

En caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a continuar con el trámite de inclusión en el "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto institucional (SAI)," de los consumibles (incluidos en el Anexo 4) que el equipo requiere para operar correctamente.

G. ACCESORIOS.

En de resultar adjudicado, nos comprometemos a continuar con el trámite de inclusión en "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" de los accesorios (incluidos en el Anexo 5) que el equipo requiera para operar correctamente.

H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

Haremos entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

I. GARANTIA DE LOS BIENES

Entregaremos conjuntamente con los bienes que nos sean asignados carta de garantía de los bienes por 48 meses contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del INSTITUTO.

J. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Presentaremos, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Número 10 (diez), de la presente convocatoria, en el tipo de moneda ofertada.

PARTICIPANTE "B": SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES OFERTADOS EN LA PROPUESTA CONJUNTA:

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
18	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	2

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTEAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. JOSÉ LUIS VALADEZ MANCILLA REPRESENTANTE LEGAL DE T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR040-T69-2012, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS S.A. DE C.V., ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

019GYR040-T69-2012, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-

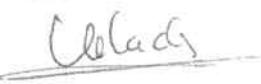
OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

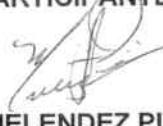
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

“EL PARTICIPANTE A”



JOSÉ LUIS VALADEZ MANCILLA
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

“EL PARTICIPANTE B”



PATRICIA MELENDEZ PUENTE
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VALADEZ
MANCILLA
JOSE LUIS
DOMICILIO
CJON 5 DE MAYO 3 C
COL SAN NICOLAS TOTOLAPAN 10900
LA MAGDALENA CONTRERAS ,D.F.
FOLIO 0000010140850 AÑO DE REGISTRO 1991-03
CLAVE DE ELECTOR VLMNLS69051809H000
CURP VAML690516HDFLNS06
ESTADO 09 MUNICIPIO 008
LOCALIDAD 0001 SECCION 3116
EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022

EDAD 43
SEXO H



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MELENDEZ
PUENTE
PATRICIA
DOMICILIO
C LAGO ARGENTINA 75
COL ARGENTINA 11270
MIGUEL HIDALGO ,D.F.
FOLIO 0000134993019 AÑO DE REGISTRO 2001-01
CLAVE DE ELECTOR MLPNPT63011809M500
CURP MEPP630118MDFLNT00
ESTADO 09 MUNICIPIO 016
LOCALIDAD 0001 SECCION 5055
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 48
SEXO M



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

Sellos

EDMUNDO JACOB MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

5055089232964

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRADICIONARIAS

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

Sellos

EDMUNDO JACOB MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

5055089232964

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRADICIONARIAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS